

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA CIMA



TESIS:

**“ANÁLISIS DEL DRAWBACK Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE
LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L, AÑOS
2017 – 2019”**

ÁREA DEL CONOCIMIENTO:

CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS

AUTOR:

MANUEL VIRGILIO APAZA MAMANI

TACNA – PERÚ

2023

INFORME DE REVISIÓN DE ORIGINALIDAD



Document Information

Analyzed document	FINAL DRAWBACK Y LA RENTABILIDAD 1 (1)_V21 (1) (3).pdf (D163180662)
Submitted	2023-04-04 23:46:00
Submitted by	Geyler Pilco Ortega
Submitter email	gpilco@ulc.edu.pe
Similarity	5%
Analysis address	gpilco.ulc@analysis.arkund.com

Sources included in the report

SA	Trabajo Final Tributario Maestría 2021-2022 Stefano Novella.docx Document Trabajo Final Tributario Maestría 2021-2022 Stefano Novella.docx (D124529045)	 4
SA	TESIS RESTITUCION DEL DRAWBACK EN LA GESTION FINANCIERA DE LA EMPRESA DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC.docx Document TESIS RESTITUCION DEL DRAWBACK EN LA GESTION FINANCIERA DE LA EMPRESA DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC.docx (D41496605)	 10
SA	TESIS RESTITUCION DEL DRAWBACK EN LA GESTION FINANCIERA DE LA EMPRESA DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC.docx Document TESIS RESTITUCION DEL DRAWBACK EN LA GESTION FINANCIERA DE LA EMPRESA DESIGNS QUALITY EXPORTS SAC.docx (D41497210)	 9

**UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA CIMA
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

ANÁLISIS DEL DRAWBACK Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE

LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L, AÑOS

2017 – 2019.

Tesis sustentada y aprobada el 20 de diciembre del 2021; estando el jurado calificador integrado
por:

**DR. FREDY LAURENTE GAUNA
PRESIDENTE**

**MGR. ARGEL APARICIO HOSPINAL FLORES
SECRETARIO**

**MGR. MARIO GAUNA CHINO
VOCAL**

RICARDO LEONIDAS MENDOZA SALAS

ASESOR

DEDICATORIA

A mis padres Paulina y Emilio quienes me apoyaron todo el tiempo.

A mi esposa Victoria y a mis adorados hijos quienes apoyaron y alentaron para continuar cuando todo parecía que me iba a rendir y a mis maestros quienes nunca desistieron al enseñarme, a ellos que continuaron depositando su esperanza en mi

A los sinodales quienes estudiaron mi tesis y la aprobaron.

A todos los que me apoyaron para escribir y concluir esta tesis, para ellos es esta dedicatoria de tesis, pues a ellos es a quienes se los debo por su apoyo incondicional

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a la empresa Agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERU E.IR.L., por brindarme todos los recursos y herramientas que fueron necesarios para llevar a cabo el proceso de investigación. No hubiese podido arribar a estos resultados, de no haber sido por su incondicional ayuda.

Por último, quiero agradecer a todos mis compañeros y mi familia por apoyarme aún, cuando mis ánimos decaían, en especial quiero hacer mención de mis padres que siempre estuvieron ahí para darme palabras de apoyo y un abrazo reconfortante para renovar energías

Muchas gracias por todo

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	xii
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION.....	13
1.1 Descripción del problema.....	13
1.2 Formulación del problema.....	14
1.2.1 Problema general.....	14
1.2.2 Problema específicos.....	14
1.3 Objetivos de la investigación.....	15
1.3.1 Objetivo general.....	15
1.3.2 Objetivos específicos.....	15
1.4 Delimitación de la investigación.....	15
1.4.1 Delimitación espacial.....	15
1.4.2 Delimitación temporal.....	15
1.4.3 Delimitación social.....	16
1.4.4 Delimitación conceptual.....	16
1.5 Justificación de la investigación.....	16
1.5.1 Justificación teórica.....	16
1.5.2 Justificación práctica.....	17
1.5.3 Justificación metodológica.....	17
1.5.4 Viabilidad de la investigación.....	17

1.5.5 Limitaciones del estudio.....	18
CAPITULO II: MARCO TEORICO.....	19
2.1 Antecedentes de la investigación.....	19
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	19
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	23
2.2 Bases teóricas.....	32
2.2.1 Variable X: Drawback.....	32
2.2.2 Variable Y: Rentabilidad.....	49
CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES.....	59
3.1 Formulación de hipótesis.....	59
3.1.1 Hipotesis general.....	59
3.1.2 Hipótesis específicas.....	59
3.2 Variables y definición operacional.....	59
3.2.1 Drawback.....	59
3.2.2 Rentabilidad.....	60
CAPITULO IV: METODOLOGIA.....	62
4.1 Diseño metodológico.....	62
4.2 Diseño muestral, matriz de consistencia.....	63
4.2.1 Población.....	63
4.2.2 Muestra.....	63
4.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	63

4.3.1 Técnicas de recolección de datos.....	63
4.3.2 Instrumentos.....	63
4.4 Técnicas de procesamiento de la información.....	64
4.5 Técnicas estadísticas utilizadas en el análisis de la información.....	64
4.6 Aspectos éticos contemplados.....	64
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACION.....	65
5.1 Análisis descriptivo.....	65
5.2 Análisis inferencial.....	78
5.2.1 Prueba de normalidad.....	78
5.3 Comprobación de hipótesis, técnicas estadísticas empleadas.....	86
5.3.1 Estadístico de contraste aplicado.....	86
5.3.2 Contrastación de la hipótesis general.....	86
5.3.3 Contrastación de la primera hipótesis específica.....	88
5.3.4 Contrastación de la segunda hipótesis específica.....	90
5.3.5 Contrastación de la tercera hipótesis específica.....	92
DISCUSION.....	94
CONCLUSIONES.....	98
RECOMENDACIONES.....	99
REFERENCIAS.....	101
ANEXOS.....	108
Anexo N° 1 - MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	109
Anexo N° 2 - DATOS DE LA EMPRESA ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L.....	110
Anexo N° 3 - DECLARACION JURADA DE AUTORIZACION.....	113

Anexo N° 4 - DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA.....	114
Anexo N° 5 - SOLICITUD A LA ENTIDAD PARA EFECTUAR EL TRABAJO DE INVESTIGACION	115

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Estado de situación Financiera al 31 de diciembre del 2017.....	66
Tabla 2. Estado de situación Financiera al 31 de diciembre del 2018.....	68
Tabla 3. Estado de situación Financiera al 31 de diciembre del 2019.....	70
Tabla 4. Estado de resultado al 31 de diciembre del 2017.....	72
Tabla 5. Estado de resultado al 31 de diciembre del 2018.....	73
Tabla 6. Estado de resultado al 31 de diciembre del 2019.....	74
Tabla 7. Rentabilidad sobre el activo.....	75
Tabla 8. Rentabilidad sobre el patrimonio.....	75
Tabla 9. Rentabilidad sobre el patrimonio.....	76
Tabla 10. Prueba de normalidad de la variable Dramback.....	78
Tabla 11. Prueba de normalidad de la variable Rentabilidad.....	80
Tabla 12. Prueba de normalidad de las dimensiones de la variable rentabilidad.....	82
Tabla 13. Prueba de hipótesis correlación de Pearson.....	87
Tabla 14. Prueba de hipótesis correlación de Pearson.....	88
Tabla 15. Prueba de hipótesis correlación de Pearson.....	90
Tabla 16. Prueba de hipotesis correlación de Pearson.....	89
Tabla 17. Prueba de hipótesis correlación de Pearson.....	91

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Gráfico de dispersión Q-Q normal de los datos de la prueba de normalidad de la variable Drawback.....	79
Figura 2. Gráfico de dispersión de los datos de la prueba de normalidad de la variable Rentabilidad.....	81
Figura 3. Gráfico de dispersión Q-Q normal de los datos de la dimensión rentabilidad del activo.....	83
Figura 4. Gráfico de dispersión Q-Q normal de los datos de la dimensión rentabilidad del patrimonio.....	84
Figura 5. Gráfico de dispersión Q-Q normal de los datos de la dimensión rentabilidad de ventas netas.....	85

RESUMEN

El presente trabajo de investigación busca revelar la relación entre la adopción del beneficio aduanero-tributario denominado *Drawback* y la rentabilidad de la empresa AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R., años 2017 – 2019.

Se trata de una investigación de enfoque cuantitativo, de nivel relacional, tipo aplicado y de diseño no experimental. No se obtuvo muestra, debido a que se trabajó con todos los registros contables y los Estados Financieros de la empresa AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L., correspondiente a los periodos 2017, 2018 y 2019.

La información fue recopilada mediante la técnica del análisis documental, utilizando guías de visualización y la interpretación de Estados Financieros.

Se concluyó, después del desarrollo del trabajo, que no existe una relación significativa entre la aplicación del *Drawback* y la rentabilidad en la empresa AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L., debido a que el p-valor ($p > 0,707$) obtenido por la aplicación del estadístico paramétrico R de Pearson arrojó un valor inferior al nivel de significancia (0.05) establecido, concluyendo que no existía relación entre las variables de investigación.

Palabras clave: Drawback, rentabilidad, empresa.

ABSTRACT

The work of professional sufficiency that follows, seeks the research presented below seeks to identify and describe the impact of Drawback on the financial situation of the AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L., years 2017 – 2019.

This is a quantitative, descriptive level, basic type and non-experimental design research. No sample was obtained, because it worked with all accounting records and the Financial Statements of the company AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L., during the year 2019.

The information was collected through the technique of documentary analysis, using visualization guides.

It was concluded, after the development of the work, that there is no significant relationship between the application of Drawback and profitability in the company AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU EIRL, because the p-value ($p > 0.707$) obtained by the application of the statistic Pearson's parametric R showed a value lower than the level of significance (0.05) established, concluding that there is no relationship between the research variables.

Keywords: Drawback, profitability, company.

INTRODUCCIÓN

Durante las últimas décadas del siglo XX y principios del siglo XXI, producto de los fenómenos expansivos de la globalización y del internet, las fronteras comerciales se han reducido ostensiblemente. El gobierno del Perú, no permaneció impávido ante esto y procuró aprovechar las aperturas de mercados globales, a través de la promoción a las exportaciones.

Es en este devenir económico que, un incentivo aduanero cobró real importancia en el mayor auge de ventas al extranjero: el beneficio arancelario de restitución de aranceles, denominado internacionalmente como Drawback. Sin embargo y a pesar de que se utiliza frecuentemente en las actividades del comercio exterior, todavía no se estudia todo el impacto real del Drawback en la estructura financiera de las empresas.

El trabajo de investigación presentado a continuación, se ha ceñido a analizar el impacto del beneficio arancelario del Drawback en la situación financiera de la empresa AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L, años 2017 – 2019.

La investigación comprende la introducción que contextualiza el interés del presente trabajo de suficiencia profesional; el primer capítulo, el cual indica el planteamiento del problema; en el segundo capítulo, se desarrolló el marco teórico del trabajo planteado y en el tercer capítulo, se muestran los resultados del caso de investigación; así como la discusión del trabajo de suficiencia. Finalmente, se determinan las conclusiones a las cuales se ha arribado y las referencias bibliográficas que han sido utilizadas.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción del problema

El crecimiento de la economía nacional tiene como uno de sus principales actividades el incremento de las exportaciones, lo que trae consigo una situación comercial positiva, generación de empleo formal y captación de divisas. Todo ello contribuye al crecimiento económico y la optimización de condiciones materiales de los Estados para su desarrollo.

Por tanto, podemos señalar que el comercio exterior está sujeto a diversos factores y externalidades, siendo elemento importante de la dinámica económica los beneficios tributarios a los cuales los agentes económicos particulares pueden acogerse. Entre ellos tenemos el *Drawback*, considerado como un beneficio tributario el cual tiene como meta la promoción de determinadas exportaciones en los países en que se emplea.

En nuestro país se considera al *Drawback* como un esquema aduanero que facilita la obtención de la devolución total de los derechos de naturaleza arancelaria obligados como producto de las actividades de importación de insumos que deban de ser adicionados en el producto final a exportar, por lo que resulta idóneo como mecanismo que permita promocionar el incremento de las actividades exportadoras.

Según Flores & Hidalgo (2009), nuestro país ha optado por la disminución del porcentaje de aplicación del *Drawback* de un 5 % a un 3 %, con una marcada

tendencia a dejar sin efecto la aplicación de dicho beneficio, lo que traería consecuencias perjudiciales para la promoción de las exportaciones.

La aplicación del *Drawback* incide notablemente en el interés de las empresas para acceder a este beneficio y, por tanto, en el aumento de la oferta exportable o el surgimiento de mercados internacionales nuevos, lo que supondrá el incremento de su rentabilidad y ventajas en el mercado internacional.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Existe una relación significativa entre la aplicación del Drawback y la Rentabilidad de la empresa AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., periodo 2017-2019?

1.2.2 Problemas específicos

1. ¿Existe una relación significativa entre la aplicación del Drawback y la Rentabilidad del Activo de la empresa AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., periodo 2017-2019?
2. ¿Existe una relación significativa entre la aplicación del Drawback y la Rentabilidad del Patrimonio de la empresa AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., periodo 2017-2019?
3. ¿Existe una relación significativa entre la aplicación del Drawback y la Rentabilidad Neta de la empresa AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., periodo 2017-2019?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Establecer si el Drawback se relaciona significativamente con la rentabilidad de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., periodo 2017-2019.

1.3.2 Objetivos específicos

1. Determinar si el Drawback se relaciona significativamente con la Rentabilidad del Activo de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., periodo 2017-2019.
2. Determinar si el Drawback se relaciona significativamente con la Rentabilidad del Patrimonio de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., periodo 2017-2019.
3. Determinar si el Drawback se relaciona significativamente con la Rentabilidad Neta de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., periodo 2017-2019.

1.4 Delimitación de la investigación

1.4.1 Delimitación espacial

El presente tema de investigación se desarrollará en la empresa AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L.

1.4.2 Delimitación temporal

La presente investigación se efectuará en forma retrospectiva con respecto al año 2017, 2018 y 2019.

1.4.3 Delimitación social

La presente investigación aplicará las técnicas e instrumentos asignados a la recopilación de la información de los estados financieros y demás documentos de la empresa con la finalidad de conocer las variables de investigación.

1.4.4 Delimitación conceptual

a) Drawback

“Tratamiento aduanero mediante el cual, en el momento en que los productos son objeto de exportación, se augura un reembolso total o parcial con referencia a los derechos de importación e impuestos cargados sobre los bienes o insumos que se encuentran dentro de ellos o que hayan sido consumidos durante su producción” (Organización Mundial de Aduanas , 2017, p.12).

b) Rentabilidad

“Capacidad propia de la empresa para generar beneficios que redundan en futuras inversiones, inferiores deudas, mayor nivel de producción, mayor nivel de ventas, mayores beneficios, mayor crecimiento” (Díaz, 2012, p.55).

1.5 Justificación de la investigación

1.5.1 Justificación teórica

Las investigaciones en el campo de la contabilidad en materia de exportaciones, en su mayor parte, han sido tratadas y tocadas a nivel descriptivo-relacional, contando con empresas pertenecientes a rubros tan diversos como industria textil y alimentaria. Por lo tanto, el desarrollo del presente tema de investigación resulta primordial, debido a que es de suma importancia contar con

el suficiente nivel de conocimientos teóricos de la variable de investigación para formular políticas de ámbito público con el objetivo de incrementar los resultados financieros del sector empresarial.

1.5.2 Justificación práctica

La investigación en el campo de la contabilidad de exportaciones es escasa y de reciente data, por ello resulta de fundamental importancia conocer las variables de investigación, a fin de que los contribuyentes tomen conocimiento de los beneficios de acogerse a este régimen y puedan adoptar decisiones más acordes a la satisfacción de sus intereses y el aumento de la rentabilidad en las empresas.

1.5.3 Justificación metodológica

La presente investigación cuenta con un diseño de tipo no experimental que comprende el uso de técnicas de recolección de datos y análisis que nos permitirán conocer las variables de investigación.

1.5.4 Viabilidad de la investigación

El trabajo es notablemente viable, en función de que los recursos humanos y materiales se encuentran disponibles para que resulte posible ejecutarla, siendo que también se cuenta con ingreso a la muestra y a los mecanismos recolectores de datos de la investigación. Asimismo, se presenta una viabilidad temporal debido a que el estudio será de corte retrospectivo, lo que supone un estudio de fenómenos que ya se han producido en la realidad. Finalmente, se cuenta con la viabilidad ética, tomando en cuenta de que las acciones procedimentales que se realizarán en cuestión disponen de una planeación concordante con las disposiciones contenidas en el Código de Ética del Contador Público del Perú,

tomando en consideración también a las normas internas de la Universidad Latinoamericana CIMA.

1.5.5 Limitaciones del estudio

Con respecto a las limitaciones, resulta pertinente indicar que, en función al diseño y la planificación de la presente investigación, no se señala ninguna clase de barreras que pongan en riesgo su desarrollo y conclusión, puesto que se ha tratado de disponer del material requerido para que sea llevado a cabo en concordancia con lo planeado.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

El primer antecedente internacional consultado fue el trabajo elaborado por Amores (2015), el cual titula: “Diagnóstico acerca del impacto en relación a la aAplicación de la devolución de tributos (Drawback) para la competitividad y estado de la economía en el Ecuador”, dicho trabajo de investigación fue redactado para obtener el título profesional de contaduría pública por la Universidad de Guayaquil, Ecuador.

El presente estudio tuvo como meta general averiguar acerca del mecanismo denominado: “Devolución preliminar de tributos” o “Drawback”, en función a las exportaciones ecuatorianas y su implicancia en el total de la economía. Por otra parte, emplea el método de recolección de información mixta, a través de la encuesta y la entrevista.

Este trabajo arribó a las siguientes conclusiones:

- ✓ Se ha puesto en evidencia un acuerdo sobre la conceptualización del “Drawback”, el cual esencialmente no permite que los productos nacionales sean perjudicados en la exportación, incluyendo el costo de los impuestos a los insumos y otros materiales incorporados en su proceso y por lo mismo que los bienes importados deben ser devueltos en condiciones en las que se importó.

- ✓ Asimismo, a nivel gubernamental, se pudo establecer que el “retiro” es un concepto claro, en ese sentido, hay que exportar impuestos, hay que tomar una decisión, no hay que ser competitivo con los productos exportados. En la práctica, sus aplicaciones son discrecionales, ya que países donde se implementa de manera automática y permanente, hay personas que lo aplican de vez en cuando, opcional en la cobertura del producto o empresa, el porcentaje de implementación repetida, los criterios y procedimientos que deben cumplirse y aceptar este entrenamiento.

El segundo antecedente internacional consultado fue el trabajo de investigación redactado por Henriques & Pérez (2011), el cual titula: “Eficacia del régimen aduanero Drawback en la exportación de textiles por la empresa Novaltel, C.A., en el periodo 2009-2010”, el mismo que fue realizado para optar el título de contaduría pública por la Universidad de Caracas, Venezuela.

Este trabajo arribó a las siguientes conclusiones:

- ✓ Los regímenes presentados incluyen (devolución) o reintegro de impuestos arancelarios, de acuerdo con el Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de Regímenes Aduaneros, el cual estipula que la devolución es en la importación de los productos mencionados o productos incorporados, los bienes materia de exportación o utilizados en su producción.
- ✓ En Venezuela, se considera que es un sistema a través del cual el reembolso de los impuestos arancelarios que se han ejecutado a los bienes empleados en la materialización de los productos materia de exportación y que habrían sido cancelados de manera directa por el exportador, o por los cuales se ha incurrido

en el pago del precio de compra de dichos bienes según lo establecido. Artículos 66-69 del Decreto de la Ley de Aduanas sobre levante, suspensión y otros regímenes aduaneros sui géneris y por Resolución del Ministerio de Hacienda N° 722 del 06/03/2001, publicada en el Diario Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

El tercer antecedente internacional consultado fue el trabajo elaborado por Romero (2009), el cual titula: "Las actividades de importación en el marco de las políticas aduaneras y promoción de exportaciones para el desarrollo de las (Mypes) en México", el mismo que fue redactado con el objetivo de la consecución la licencia en contaduría pública por la Universidad Autónoma de México, México.

El presente estudio arribó a la siguiente conclusión:

- ✓ El artículo 303 del TLCAN limita las restricciones de devolución de aranceles sobre aquellos productos no originarios que ingresan a México y luego exportan a EE. UU. o Canadá. Para mercancías no originarias exportadas ulteriormente a EE. UU., Canadá, art. 303 NAFTA establece: "México no puede restituir dinerariamente el monto de los aranceles amortizados en un monto que exceda el menor entre el monto total cancelado por la operación de importación de componentes en (México) y el monto total de aranceles pagados en los EE. UU. a Canadá por las importaciones finales de bienes."

El cuarto antecedente internacional consultado fue el trabajo elaborado por Aguirre, Cañón, Andrés, & Rodríguez (2018), el cual titula: "Diagnóstico de Viabilidad Financiera Empresa Distribuidora XYZ", el mismo que fue elaborado con la finalidad de optar el

Grado Académico de Master en Administración en Finanzas por la Universidad Católica de Colombia, Bogotá.

Los investigadores llegaron a la siguiente conclusión:

- ✓ La distribuidora XYZ ha brindado muy buenas aptitudes para la consecución de metas y la gestión de la data contable, apuntando a la formalización de procesos y atribuyendo gran importancia a la gestión de clientes, proveedores e inversores, reconociendo que la empresa tiene un gran potencial. También enunciaron que los estados financieros de una empresa que tiene buena estabilidad financiera a través de una adecuada gestión de ventas e inventarios. También señalaron que el nivel de endeudamiento se reduce significativamente para que pueda contar con una mayor cantidad de inversiones y generar un mayor nivel de ingresos, como lo evidencian los resultados obtenidos, luego de cubrir los costos funcionales. Asimismo, señaló que los pronósticos de la entidad sustentan el buen prospecto y expectativa económica, teniendo una gran convención de su buen nombre, por la cual la familia luchó cada año, fortaleció y atrajo nuevos clientes, mejoró los procesos mediante el uso de financiamiento externo, así es como el investigador señaló que la entidad logró sincronización armónica de los datos analizados, produciendo beneficios para sus inversores.

El quinto antecedente internacional consultado fue el trabajo de investigación redactado por Rodríguez & Jarquín (2015), el cual titula: “Análisis Financiero de la Empresa Factoring, S.A. para el periodo de los años 2012-2013”, el mismo que fue

elaborado con la finalidad de obtener la licencia en Contaduría Pública por la Universidad Autónoma de Nicaragua, Managua.

Las conclusiones a la que llegaron los investigadores fueron las siguientes:

- ✓ Se efectuó un diagnóstico financiero de la empresa Factoring S.A. que es una empresa con buena rentabilidad, en base a los análisis financieros realizados, también se pudo establecer en forma fiable que el índice de liquidez corriente es de 1.29 y se ha mantenido estable desde 2012, también afirmo que mantiene un crecimiento sostenido del portafolio que es el principal activo productivo del Factoring, con un percentil superior al 11 % en cuanto a su actividad.
- ✓ La empresa es solvente, líquida y posee independencia financiera y los investigadores también encontraron que fortalecerán el manejo apropiado de los derechos de cobro y las erogaciones que pueden causar mermas importantes a las utilidades generadas por las actividades operativas realizadas por la empresa.

2.1.2. Antecedentes nacionales

El primer antecedente nacional indagado fue el trabajo de investigación redactado por Benites (2016) el cual presenta como título: “El drawback como herramienta financiera en las actividades de exportación en el marco del TLC con los EE.UU. en los años 2015 y 2016”, el mismo que fue elaborado como trabajo final de la maestría en contabilidad por la Universidad San Martín de Porres, Lima.

El presente estudio tuvo como objetivo establecer el mecanismo que se debe aplicar para obtener mejor rendimiento financiero para las empresas exportadoras de textiles a través del Drawback.

Las conclusiones a las que arribó el investigador son las siguientes:

- ✓ Los datos extraídos secundan el establecimiento de las posibilidades de realizar intercambio comercial exterior influyen de manera directa en la demanda de productos exportados, sacando provecho al tratado de libre comercio (TLC) suscrito. En consecuencia, las empresas dedicadas a la exportación de textiles tienen que establecer algún mecanismo o medida financiera para conseguir el máximo beneficio de las ventajas arancelarias extraídas vía el manejo administrativo de la devolución de derechos arancelarios.
- ✓ La evaluación de la data obtenida nos permitió llegar a la conclusión de que las devoluciones de derechos de aduana afectan los costos de producción en las exportaciones textiles.
- ✓ Se ha podido comprobar que las promociones de exportación están directamente relacionadas con el empleo del marketing textil a nivel global.
- ✓ El conjunto de información obtenido permitió llegar a la conclusión de que los costos de producción toman en cuenta el riesgo de vender los textiles exportados.
- ✓ Se encontró que el nivel de competitividad del producto tiene un efecto positivo en el plan de negocios de los textiles exportados a Estados Unidos.

El segundo antecedente nacional consultado fue el trabajo de investigación redactado por Saavedra (2019) el cual titula: “El drawback y su efecto en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados de la empresa Industrias Electro Químicas S.A del Callao – periodo 2017”, el mismo que fue redactado con la finalidad

de obtener el título profesional de Contador Público por la Universidad Privada del Norte, Lima.

La finalidad general de la auditoría fue sopesar el impacto de la rentabilidad en los estados financieros: Estado de situación financiera y cuenta de pérdidas y ganancias en relación a la liquidez, solvencia y rentabilidad financiera de Industrias Electro Químicas S.A. del Callao - período 2017. El trabajo redactado es de carácter aplicativo, direccionado a un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), un proyecto transversal no experimental con un nivel descriptivo-correlación, la muestra estuvo integrada por 15 colaboradores que trabajan en Industrias Electro Químicas S.A. En el área de contabilidad y finanzas, el cuestionario de la encuesta fue el instrumento. En vista de los resultados extraídos, se extrajo la conclusión de que la rentabilidad tiene una incidencia positiva en los estados financieros: estado de situación financiera y cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo los costos de venta, generando liquidez y rentabilidad. De igual forma, se estableció que si se presenta una relación entre la rentabilidad y los estados financieros: el estado de situación financiera y la cuenta de pérdidas y ganancias, como lo demuestran los índices financieros y los mecanismos de confiabilidad.

Las conclusiones a las que arribó el investigador son las siguientes:

- ✓ Se encontró que la hipótesis general se encontraba corroborada. De esta manera se ha podido determinar que los estados financieros son una herramienta del gobierno peruano para promover el intercambio comercial exterior en la exportación de productos no tradicionales (productos extraídos del zinc) a través de los cuales se capturan monedas más altas y el Perú cuenta con una

posición prometedora en la economía, donde se traducirá en una situación comercial positiva.

- ✓ La hipótesis específica planteada apunta a que la liquidez de Industrias Electro Químicas S.A. en 2017 se encontró en un promedio de S/ 1.62 por sol según el análisis del índice de liquidez actual y prueba de acidez. Cumplir con sus pendientes de pago de corto plazo con terceras personas, y en cuanto al capital de trabajo denota una mejora muy importante en comparación con ningún defecto, existe un saldo importante de S/ 12,646,172 que nos da a conocer que la empresa puede contraer deudas y cancelar obligaciones futuras y de esa manera poder invertir el capital de trabajo de manera eficiente.
- ✓ La hipótesis específica planteó que la solvencia de Industrias Electro Químicas SA. 2017 tiene un impacto en el drawback, según el análisis de la ratio de endeudamiento muestra que sin drawback y con drawback tiene un 43% y 41,21% respectivamente positivo, lo que le permite ganar apalancamiento a través de deuda con deuda externa.
- ✓ Se plantea que la hipótesis apunta a que el ratio de rentabilidad de Industrias Electro Químicas SA en 2017, si impacta en el beneficio de las desventajas y para la verificación y sustentación de las técnicas de encuesta empleadas, por lo que los encuestados creen que el 40 % y 53,3 % casi en todos los escenarios es favorable y, junto con el análisis de los estados financieros, señalaron los fundamentos del retorno del capital 4,49 % y el retorno del activo 2,64 %, donde la ganancia de los inversores y la rentabilidad para el accionista, el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa.

El tercer antecedente nacional indagado fue el trabajo de investigación elaborado por Agüero (2016), el cual presenta como título: "Influencia de la variación de la tasa del drawback en la rentabilidad de la empresa frutera del Inka S.A.C. ubicada en el distrito de Bellavista, provincia constitucional del Callao", el mismo que fue elaborado con la finalidad de obtener el título profesional de Contador Público por la Universidad Privada las Américas, Lima.

El desarrollo del presente tema de investigación tuvo como principal finalidad determinar en qué medida la rentabilidad de la empresa se ve afectada por no contar con el beneficio de forma regular, ya que la tasa de retorno fluctuaba de año en año hasta ser completamente eliminada, un estudio preliminar coadyuvaría a decidir de manera adecuada sobre la situación de liquidez de la empresa. En general, los cuatro motores del repunte económico de Perú son las exportaciones, la inversión extranjera directa, el consumo interno y la inversión del gobierno en materia de infraestructura.

Las conclusiones a las que arribó el investigador son las siguientes:

- ✓ A partir de 2015, cuando cambió la tasa de retorno, los ratios de liquidez y rentabilidad de Frutera del Inka S.A.C., se vieron afectados. Por otra parte, si bien el indicador del retorno sobre activos no muestra cambios significativos, la proyección indica que seguirá disminuyendo a menos que el país tome medidas al respecto.
- ✓ Por otro lado, respecto al ROE de 2016 (con datos pronosticados), el impacto en este ratio evidencia un cambio más notorio como producto de la volatilidad de la tasa de retorno.

- ✓ El resurgimiento de una inversión efectuada se ve amenazada y condicionada por un decremento de los retornos y, por tanto, un mayor tiempo de retorno para los accionistas, lo que retrasa o dificulta el inicio de nuevas inversiones.
- ✓ El sistema de devolución de aranceles es la obligación del Estado de reembolsar impuestos para incrementar la competitividad de las exportaciones. También se ha transformado en un buen aliciente que ha posibilitado incrementar las exportaciones.
- ✓ El aliciente brindado por el retorno se aplica solamente a aquellos insumos o materia prima esencialmente contenida en los bienes exportados o utilizados en su fabricación, pero no a los productos que de manera indirecta intervinieron en su producción.
- ✓ La tasa de retorno que se otorga como parte del reembolso es del 3 % del valor FOB de la mercancía exportada, con un límite del 50 % de sus costos de fabricación.

El cuarto antecedente nacional consultado fue el trabajo de investigación elaborado por Ruíz (2017), el cual titula: "El impacto del drawback en la rentabilidad de las cooperativas agro del Perú; caso: Cooperativa Agraria de Usuarios Unión de Bananeros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá Pueblo Nuevo y Huayquiquira", el mismo que fue elaborado con la finalidad de obtener el título profesional de Contador Público por la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Sullana.

El presente estudio tuvo como objetivo general identificar y describir el impacto de las devoluciones de impuestos sobre la rentabilidad económica y financiera de las cooperativas agroexportadoras peruanas, caso: Cooperativa Agraria de Artistas Unión de

Baneros Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá Pueblo Nuevo y Huayquiquira. Huangalá - Sullana, en 2016.

Las conclusiones a las que arribó el investigador son las siguientes:

- ✓ Para aquellas entidades dedicadas a la exportación, y dentro de ellas, las cooperativas agroexportadoras y también para la cooperativa analizada, el Drawback representa un mecanismo de sostenimiento económico-financiero que conlleva a una notoria mejoría en el manejo y dirección empresarial. La influencia es notable, ya que el porcentaje de beneficio está casi completamente representado por dicho crédito fiscal.
- ✓ Tal como lo establecen en conclusión Chava Cruzado y Mujica Bocanegra (2016), la devolución es una ventaja fiscal que motiva notoriamente a las entidades del sector exportador, y al interior de las mismas a las cooperativas agroexportadoras, ya que les posibilita lucrar con sus actividades porque el gobierno les reembolsa más de la tarifa efectivamente pagada en importación de insumos que puedan utilizarse como fondo de reinversión para permitir el desarrollo de las empresas beneficiarias.
- ✓ En representación de la Unión de Bananos Orgánicos Inmaculada Concepción de Huangalá, Pueblo Nuevo y Huayquiquirá, la Cooperativa de Usuarios Agrícolas; El defecto es fundamental para realizar su tarea, es que con estos ingresos ahora pueden lograr una rentabilidad que les permita continuar con sus actividades en el sector agroexportador.
- ✓ La cooperativa auditada no tiene la capacidad para cumplir con los compromisos de deuda de corto plazo, no es muy rentable en sus actividades y

su supervivencia depende de extraordinarias entradas de ingresos, porque sin la rentabilidad, la cooperativa obtiene un rendimiento o beneficio negativo, mientras que una ventaja arancelaria obtiene un monto positivo a través del rendimiento o beneficio. De desaparecer esta ventaja arancelaria, no solamente se presentarían deficiencias en la liquidez en las distintas épocas del año, sino que tampoco existiría ninguna utilidad en el valor ponderado global, lo que posteriormente podría llevar al abandono de las exportaciones, ya que la ganancia alcanzada no alcanzaría complementamente como para asegurar la permanencia de la fabricación, maquila y exportación de banano orgánico.

El quinto antecedente nacional consultado fue el trabajo de investigación elaborado por Chiok (2015), el cual titula: “Incidencia del drawback en el estado de resultados de las empresas exportadoras del Callao - año 2014”, el mismo que fue elaborado con la finalidad de optar el grado académico de: Magíster en contabilidad con mención en tributación por la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Sullana.

La finalidad principal del presente tema de investigación fue establecer la medida en la cual la recuperación de la devolución de derechos se haría en las cuentas de pérdidas y ganancias de las empresas dedicadas a la exportación del Callao. El marco de la investigación fue descriptivo, con un enfoque cuantitativo más que de correlación. Para la recolección de información para los resultados se empleó el mecanismo de chequeo de referencias provenientes de documentos y el mecanismo de la encuesta, dicha técnica se utilizó en una muestra de 100 representantes de entidades dedicadas a la exportación del Callao. De la información recolectada y su estudio se extrajeron como conclusión los siguientes enunciados: En primer lugar, se concluyó que la tasa de retorno para un retorno

FOB del 5 % afecta las ganancias de las empresas exportadoras del Callao, y al mismo tiempo afecta la solvencia económica de la empresa, ya que la no devolución de este crédito fiscal a tiempo genera una disminución de la liquidez, imposibilitando su uso como fondo de reinversión. En segundo lugar, se señala que existe un desconocimiento sobre el impacto del reembolso en la gestión económica de las empresas exportadoras del Callao, lo que genera un impacto en la información financiera y económica, afectando los resultados de sus estados financieros. En tercer lugar, se concluye que la devolución de impuestos suscita afectación en la situación financiera de las empresas exportadoras del Callao, provocando un control inadecuado de la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo tanto, no permite una mejora en la situación financiera.

Las conclusiones a las que arribó el investigador son las siguientes:

- ✓ Se constató que la devolución de impuestos afectó el estado y el panorama financiero de las empresas dedicadas a la exportación del Callao, provocando un control inadecuado de la cuenta de pérdidas y ganancias e impidiendo una situación financiera eficiente, como se muestra en la tabla y en la Figura 17 resultados.
- ✓ Se encuentra que la Tasa de Retorno FOB del 5 % afecta las utilidades de las empresas exportadoras del Callao y al mismo tiempo afecta la solvencia económica de la empresa, ya que si este beneficio tributario no se paga a tiempo, genera una disminución de la liquidez, impidiendo que sea utilizado como fondo de reinversión, como se muestran los resultados en la tabla y en la Figura 07.

- ✓ Se ha encontrado que existe un desconocimiento del impacto del reembolso en la gestión económica de las empresas exportadoras del Callao, lo que lleva a influir en la información financiera y económica, afectando los resultados de sus estados financieros, como se muestra en la tabla.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Variable X: *Drawback*

2.2.1.1 Definición de *Drawback*

Según Flores & Hidalgo (2009):

“El devolución o reintegro de derechos es un régimen aduanero de mejoramiento interno que consiste en la devolución de los derechos pagados por los insumos utilizados en la producción de bienes de exportación, destinados a promover las exportaciones en beneficio de las empresas exportadoras, así como otros procedimientos de perfeccionamiento activo: Admisión temporal para procesamiento intercambio activo y libre de bienes. Si bien se ha escuchado mucho sobre este mecanismo, lo cierto es que se sabe poco sobre sus características, condiciones y requisitos, y sobre sus resultados” (p.41).

Según la Organización Mundial de Aduanas (2017) el *Drawback* es el:

“(…) monto de derechos e impuestos devueltos bajo el procedimiento del *Drawback* (...) asimismo, debe entenderse como un régimen aduanero según el cual cuando se exportan mercancías, se reembolsan total o parcialmente los derechos e impuestos de importación que se cobran sobre los bienes o materiales contenidos en ellos o consumidos en su producción.” (p.12).

Por otra parte, el reintegro se define internacionalmente en el anexo E.4. Convenio de Kyoto de 1974 y un anexo especial F correspondiente al capítulo 3 del Convenio de Kyoto revisado del año 1999.

Munive (1995) señala que:

“(...) Un reintegro como régimen aduanero es la devolución o reintegro por parte del estado (aduanas) de los impuestos (derechos e impuestos) que se hayan impuesto a la importación de insumos, materias primas o bienes intermedios en general, si han sido sometidos a procesos de procesamiento, preparación o reparación se exportan para su uso o consumo en el exterior” (p.350).

Por otra parte, la Ley General de Aduanas señala que "reintegro" es un "régimen aduanero que permite, a la exportación de mercancías, obtener la devolución total o parcial de los derechos de aduana que se hayan impuesto a las importaciones con el fin de consumir las mercancías contenidas en las mercancías exportadas o consumidas en su producción” (párr.1).

Las tasas de devolución y las pautas detalladas del tratamiento de devolución de derechos se encuentran establecidas por los ministerios de finanzas o economía de cada país bajo las reglas de la Organización Mundial del Comercio.

Según Careaga de la Toba (2003):

“El verdadero espíritu de la devolución de derechos es la devolución del importe de derechos e impuestos en efecto cancelados; es decir, si hemos desembolsado \$ 100 por derechos e impuestos de importación, cuando finalmente se exporta el bien acabado que engloba a una determinada materia prima, la aduana se ve

obligada a devolver los \$ 100 que cancelamos durante la nacionalización de insumos". (pág. 33).

El defecto forma una porción de las herramientas alicientes para realizar exportaciones. También se cuenta con otros mecanismos que integran el sistema de promoción de exportaciones. No obstante, en términos macro, "el auténtico responsable de fomentar el aumento de la competitividad de las exportaciones es la propia persona que realiza la exportación." (Careaga de la Toba, 2003, p. 34). Este artículo es un avance en la investigación para analizar el impacto del rendimiento en la actividad exportadora.

Según Villegas & Espinoza (2000):

“El reembolso incluye el reembolso, total o parcial, de los montos pagados en concepto de impuestos que gravan las mercancías importadas por la industria de facturación nacional y que se exportan después del proceso de producción.” (p.22).

Cabe señalar que la devolución se encuentra regulada actualmente en el Decreto Legislativo de la Ley General de Aduanas No 1053-2008 en el artículo 82 del Capítulo III, que dispone lo mencionado a continuación:

“El reembolso consiste en un tratamiento de aduanas que da cabida, como consecuencia de la exportación de mercancías, a la restitución total o parcial de los derechos que se han impuesto a las importaciones por la utilización de insumos contenidos en mercancías exportadas o consumidas en su fabricación.” (párr. 1)

Pablo (2009) señala que:

“(…) gracias a esta elección, los exportadores contarán con un acceso real y efectivo al mecanismo de "Retorno" como dispositivo de promoción de actividades de

exportación, ya que los exportadores de diversos bienes agroindustriales, confecciones, joyas, artesanías y artículos madereros tendrán la posibilidad de disfrutar de las ventajas que ofrece dicho sistema sin miedo a ser sometidos a control o multado por SUNAT” (p.1).

Según Herrera (2011), “(...) a través de este mecanismo, se busca neutralizar la carga tributaria de los insumos o materias primas importadas que se utilizan en el proceso de exportación final de bienes libres de impuestos” (p.1).

Parafraseando al citado autor, podemos decir que este mecanismo es una herramienta para promover las exportaciones y complementar el sistema de “equilibrio a favor del exportador”, mediante el cual la SUNAT reembolsa a los exportadores la devolución del impuesto general a las ventas (IGV), que gravaba la compra o contratación de bienes y servicios de segunda mano en producción” (p.2).

Asimismo, señala Argumendo (2008):

La forma en que el Estado, a través de la aduana, reembolsa a las empresas exportadoras los derechos ad-valorem pagados en la importación de los insumos o materias primas utilizadas en la producción de los bienes exportados es mediante el reembolso de cada oportunidad de exportación correspondiente a una tasa uniforme del 5 % del valor de las exportaciones FOB. Este mecanismo se conoce como "inconveniente simplificado", más conocido como "inconveniente" (p.58).

2.2.1.2 El Drawback y la Legislación

En Perú, el sistema de devolución de aranceles se rige por las leyes aduaneras y tributarias. La normativa nos da derecho a exigir la devolución de las tarifas si se cumplen

los requisitos de la Ley. Al respecto, la devolución se define en el artículo 82 de la Ley General de Aduanas:

"(...) La devolución de derechos es un tratamiento aduanero que posibilita, como producto de realizar exportaciones de existencias terminadas, el reembolso completo o en parte de los derechos de aduana que resultaron por importar ciertos insumos o elementos contenidos en las mercancías exportadas o empleadas con fines de su producción" (párr.1).

Hirache (2011), señala que bajo el sistema de promoción de exportadores, encontramos un sistema simplificado de restitución de derechos arancelarios - devolución:

"(...) este esquema permite que las exportaciones obtengan una subvención con una tasa porcentual aplicada hasta un valor FOB de producto exportado porque su erogación con motivo de producción se incrementó a causa de los derechos que impuso a las actividades de importación de materias primas, insumos, productos semiacabados y partes o partes utilizadas o consumidas en la producción bien exportados si y solo si no exceden los límites establecidos" (p.122).

Parafraseando a Hirache (2011), podemos decir que el propósito de este régimen es prevenir la cancelación de derechos arancelarios sobre los insumos utilizados para producir bienes nacionales de exportación, aumentando su costo y precio final producto y afectar su competitividad (p.123).

2.2.1.3 Condiciones para acceder al Drawback

Elegibilidad para devolución de derechos de conformidad con el art. 13 del Decreto Supremo N° 1053-2008 conocido como el reglamento sobre el procedimiento simplificado de devolución de derechos de aduana son los siguientes:

- a) El producto destinado a la exportación o producto compensador no estará en la lista de artículos excluidos. Cada año, MEF actualiza esta lista.
- b) El material de producción importado debe tener un derecho ad valorem del 100 %.
- c) Las diversas empresas cuentan con un plazo de 36 meses a partir de la fecha de la declaración de importación, numeración del insumo para procesar e incorporarlo al producto compensador y exportación final. Después de este período, el defecto no se puede utilizar.
- d) El valor CIF de los insumos importados no excederá el 50 % del valor FOB del producto de exportación.
- e) Las exportaciones de productos no pueden exceder los \$ 20 millones por año por línea arancelaria y por empresa exportadora no vinculada. El enlace especifica el art. 24 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta.
- f) La contribución extranjera no puede asignarse a otro sistema aduanero al mismo tiempo.
- g) La solicitud de reembolso debe realizarse dentro de un plazo de 180 días hábiles a partir de la fecha de envío del producto exportado como se envió en la

declaración de exportación. Después de este período, el defecto no se puede utilizar.

Por otro lado, tenemos que considerar dos especificaciones clave:

a) El valor mínimo a devolver es de \$ 500; por lo que, si no se alcanza el mínimo en la primera exportación, tienes 6 meses para cobrarlo. Después de este período, el beneficio se pierde.

b) La disposición a utilizar derechos de devolución debe ingresarse en la casilla 7.28 de la declaración de exportación, indicando el código 13.

Para que sea posible hallar la rentabilidad se multiplica la tasa actual (3 %) por el valor neto del FOB, que no considera comisiones y cualquier otro costo deducible en el resultado final de la operación de venta para su exportación final, limitándose al 50 % de su costo de producción. Debido a la crisis internacional, a principios de 2009 se incrementó la tasa de retorno al 8 %, la cual se mantuvo en vigencia hasta el 30 de junio de 2010. Desde el 1 de julio de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, la tasa fue de 6.5 % y desde el 1 de enero de 2011, la tasa regresó al nivel común de 5 %. A partir de enero de 2016, el descenso se redujo al 4 %. A partir del 1 de enero de 2019, el reembolso se calcula en base al valor FOB del 3 %.

Además, cabe mencionar que el beneficio del sistema de devolución no abarca a todos los productos en general, ya que existen condiciones específicas en tales casos. Si el beneficiario tiene obligaciones tributarias pendientes con la Superintendencia Nacional de Impuestos y Aduanas (SUNAT), las autoridades aduaneras tienen derecho a retener parcial o totalmente el monto a devolver. Los reembolsos se realizan a través

de una nota de crédito, que se emite en soles a la tasa de compra promedio ponderada en la fecha respectiva y se mantiene vigente hasta los 180 días calendario desde su emisión.

El exportador está facultado de señalar en su solicitud de reembolso que se emitirá un cheque para comprar una nota de crédito que no será negociable. La exportación realizada bajo el procedimiento de exportación fácil también puede beneficiarse de una devolución de impuestos si cumple con las condiciones establecidas en el decreto supremo No. 1053-2008.

Por otra parte, es necesario recalcar que el *Drawback* no se encuentra gravado con el Impuesto a la Renta, de acuerdo a lo indicado mediante la RTF N°03205-4-2005 que estableció el siguiente lineamiento:

“Los ingresos generados como resultado de la adopción de un régimen de devolución de impuestos no califican para el concepto de ingresos obtenidos bajo nuestra legislación tributaria; monto no reembolsable bajo autorización legal, ingresos sujetos al impuesto sobre la renta” (párr.1).

Ni la teoría del producto de la renta ni la teoría del flujo de riqueza se relacionan de ninguna manera con la forma en que se genera la renta mediante el retorno. En este sentido, expresa Argumendo (2008):

“En consecuencia, dado que las rentas obtenidas bajo el régimen de devolución de impuestos no califican como rentas de acuerdo con lo establecido en el citado, de acuerdo con la normativa tributaria, este reintegro por mandato legal no constituye renta gravable con impuesto sobre la renta” (p.21).

2.2.1.4 *Requisitos para ser beneficiario*

Según Chávez, Cusato & Perez (2018), para acceder al beneficio, el exportador requiere de los siguientes puntos:

“(...) Debe exportar un producto que no está en la lista de productos elaborada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que incluye principalmente productos de bajo valor agregado. Debe ser un productor directo o debe estar estrechamente involucrado en la producción del bien exportado, debe contener insumos importados que hayan ingresado al país sin ningún trato preferencial y hayan pagado una tasa arancelaria superior a cero.” (p.38).

Estos insumos importados se pueden comprar de tres formas diferentes:

- ✓ Fondos obtenidos en el mercado local, productos nacionales elaborados con materiales importados por otras entidades.
- ✓ Insumos importados directamente.
- ✓ Entregas obtenidas en el mercado local de otros importadores.

En general, al leer la legislación nacional, podemos concluir que para cada una de las condiciones se otorga una ventaja en los siguientes casos: Bienes importados para procesamiento nacional y posterior exportación; bienes, materias primas, productos semiacabados o productos terminados utilizados en la fabricación de otros bienes exportados o destinados a la exportación; mercancías destinadas al embalaje, acondicionamiento o presentación de productos exportados; partes y máquinas complementarias para maquinaria, vehículos o equipos exportados; animales destinados al sacrificio y posterior exportación.

La primera de las normas establecidas en el artículo 78 del Decreto No 1053-2008, que generalmente corresponde al concepto de devolución de impuestos vigente en otros países, consiste en la devolución total o parcial de los impuestos que hayan sido influenciados por la importación de bienes exportados luego de obtener una determinada ventaja industrial o utilizados para producir otro bien.

2.2.1.5 Expresión de intención de acogerse al beneficio

Parafraseando a Duarte (2017), podemos decir que el exportador debe "manifestar claramente su intención de beneficiarse posteriormente de la devolución al completar el DAM para exportaciones" (p. 14). Para ello, y para cada producto por el cual se solicita una devolución, "el exportador debe ingresar un código específico en el cuadro de declaración o debe ingresar una frase que haga referencia a esa intención en uno de los cuadros de la descripción del producto" (Duarte, 2017,p.14).

Cabe señalar que solo aquellos productos para los cuales el exportador ha indicado una intención de beneficiarse de un beneficio DAM de exportación pueden incluirse en la solicitud de devolución de impuestos y es muy poco probable que la aduana acepte que esta intención se haya demostrado en los ajustes posteriores a la exportación. REPRESA.

Parafraseando a Chávez, Cusato y Pérez (2018), podemos indicar que la intención de utilizar el defecto puede afectar el control del envío que se dice que se devuelve (p. 49). Por esta razón, "los agentes de aduanas responsables del proceso de exportación generalmente requieren instrucciones claras del exportador sobre si tiene la intención de aprovechar el beneficio" (p.50).

2.2.1.6 *Empresas beneficiarias del régimen Drawback*

Según Paredo (2005):

“(…) Los beneficiarios del sistema de devolución de derechos en Perú son entidades exportadoras que desarrollan o fabrican bienes que luego serán exportados y que han consumido o utilizado los insumos importados que tienen valor agregado como parte de su proceso productivo | producto final para exportación” (p.51).

Según Cosio (2007):

“De acuerdo a lo establecido en la ley y la doctrina, bajo el término empresa fabricante-exportadora entendemos que una persona natural o jurídica en tres casos diferentes, el primero se configura cuando la empresa importa directamente insumos o materias primas y la propia empresa será responsable de su procesamiento y exportación del producto culminado, el otro caso es cuando el exportador final compra los insumos en el mercado local y los utiliza en un proceso de fabricación, pero estos insumos han sido importados por una tercera persona y el último caso consiste en que la empresa compra el producto final que es ser exportado confiando su producción local a un tercero, y el proceso de producción utiliza ingredientes importados que se han beneficiado de la devolución” (p.101).

2.2.1.7 *Insumos importados bajo el régimen Drawback*

El Art. 104 del Decreto Supremo N ° 010-2009 establece que los insumos a ser incluidos o consumidos en los bienes exportados pueden ser materias primas, productos semiacabados y partes, sujeto a las definiciones establecidas en el art. 13 del Reglamento.

Las entradas mencionadas son:

- ✓ Bienes elaborados con materiales importados por terceros.
- ✓ Importado directamente por el beneficiario.
- ✓ Comprado a importadores ubicados en el país (proveedores locales).

2.2.1.8 Insumos excluidos del Drawback

Art. 11 del Decreto Supremo N° 104-95, que establece que no todos los materiales importados de los productores o exportadores extranjeros peruanos pueden beneficiarse de la devolución de aranceles, por lo que las medidas exentas han sido introducidas al régimen legal de las siguientes:

2.2.1.8.1 Nacionalizados con el régimen de reposición de mercancías en franquicia.

Se refiere a materiales nacionales con desgravación arancelaria, preferencias arancelarias o desgravaciones especiales otorgadas bajo tratados o convenios de nivel internacional, a no ser que el exportador deduzca del valor FOB un monto que corresponda a estos insumos, lo cual solo es posible para insumos importados y para consumo comprados localmente sin procesar.

2.2.1.8.2 Nacionalizados con tasa arancelaria cero, siendo único insumo importado.

No corresponda la aplicación del beneficio de devolución arancelaria si es que se trata de repuestos de herramientas, combustibles materia de importación u otra fuente de energía, en el caso de que su única función sea crear energía o calor para industrializar el producto exportado. En la situación de que el exportador no sepa si el insumo importado por un tercero está cubierto por alguno de los casos de exclusión, este deberá descontarlo al solicitar su aceptación de la devolución.

2.2.1.9 Costos asociados al Drawback

Según Chavez, Cusato, & Perez (2018):

“(…) reclamar el 'reembolso' es una tarea costosa para las empresas debido a los propios procedimientos administrativos debido a un conjunto de factores que deben ser monitoreados para prevenir probables sanciones posteriores. Estos desembolsos serían una posible barrera de acceso a favor de las empresas más pequeñas.” (p.48).

Según Ayllón (2000) en relación al *Drawback*:

“(…) Una gran parte de estos costos de cumplimiento se basan en el papeleo extremo y los controles detallados que tiene que considerar un exportador en cada transacción vinculada con su proceso de fabricación. En síntesis, cuanto menor control se tiene sobre el proceso de elaboración o fabricación y, en particular, sobre la materia prima importada, lo que permite acceder a los beneficios, mayor es la probabilidad de ser objeto de sanción y por ende los costos esperados por el exportador.” (p.71).

Sin embargo, debemos señalar que no existen datos que nos permitan verificar empíricamente estos supuestos sobre los desembolsos de reclamar el beneficio. Sin embargo, como puede verse en la descripción, se presentan indicios de que dichos desembolsos de cumplimiento son de hecho representativos y materiales para las empresas. Esto a su vez significa que estos costos constituyen una barrera de acceso a los beneficios, que afecta principalmente a los exportadores más diminutos y a aquellas empresas que realizan por primera vez una exportación, es decir, precisamente a aquellos grupos que más necesitarían algún incentivo.

2.2.1.10 *Productos exportados objeto de restitución*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2 del Decreto Supremo 104-95 conocido como el Reglamento sobre el procedimiento simplificado para la devolución de derechos

de aduana, los productos exportados que pueden beneficiarse de la devolución o devolución simplificada son aquellos para los cuales la preparación:

a) Insumos: Incluye materias primas, productos semiacabados, piezas y componentes.

b) Materia prima: Cualquier sustancia, elemento o material necesario para la obtención de un producto, incluso consumido o involucrado directamente en el proceso de producción o producción, o que se utilice para conservar el producto de exportación. Las etiquetas, envases y demás elementos necesarios para el mantenimiento y transporte del producto exportado serán tratados como materias primas.

c) Productos semiacabados: Aquellos elementos que requieren procesos posteriores para lograr la forma final en la que serán incorporados al producto exportado.

d) Arte: Este equipo ha sido fabricado previamente, y su posterior división física lo inutiliza para el fin al que fue destinado.

e) Parte: Un conjunto o combinación de elementos conectados mediante cualquier procedimiento de engarzado para formar un todo superior.

Los insumos importados se pueden obtener de la siguiente manera: - Importados directamente por el beneficiario - Comprados a importadores locales - Comprados a proveedores locales utilizando fondos importados por terceros.

2.2.1.11 Tasas de restitución.

Según Aldea, Rodríguez y Castillo (2009), "La revocación restablece la tasa única aplicable al valor FOB elegible de una o más de las transacciones de exportación por las que se solicita una devolución" (p. 32).

Una transacción de exportación es un envío de Nandin (producto) cubierto en una Declaración de Exportación de Mercancías (DAM). El valor FOB elegible se calcula restando todos los ítems no recuperables del valor FOB de las exportaciones y restando el valor de los insumos que ingresan al país bajo algún trato preferencial.

Históricamente, la tasa de devolución de defectos fue del 5 %. Ahora es del 4 % después de una serie de cambios.

En 2009, la tasa se incrementó del 5 % al 8 % con el propósito expreso de rescatar a los exportadores ante el colapso del comercio mundial que siguió a la crisis financiera internacional de 2008-2009.

Posteriormente, se programó su reducción al 6,5 % en julio de 2010 y nuevamente al 5 % a principios de 2011. En 2014, se fijó que se redujera a 4 % a partir de 2015, y se prevé una reducción adicional en 2016 a 3 %.

Sin embargo, este último recorte solo duró 10 meses desde que el gobierno que asumió el cargo en julio de 2016 decidió devolver la tasa al 4 % en octubre de 2016, posponiendo su reducción al 3 % para enero de 2019 en todos los beneficiarios.

2.2.1.12 Plazos, topes y monto mínimo

Las exportaciones deben realizarse dentro de los 36 meses posteriores a la numeración de importación DAM de materias primas, insumos o productos intermedios, y la solicitud de reembolso debe realizarse dentro de los 180 días posteriores a la fecha de envío.

El límite de volumen de exportación se mantiene en \$ 20 millones por pieza y por empresa no relacionada para el año calendario. Para las medidas importadas que deben incluirse en los productos de exportación reembolsables, no hay monto mínimo, pero sí

un monto máximo: el valor CIF de los fondos importados no debe exceder el 50 % del valor FOB de exportación.

Por otro lado, el monto mínimo de reembolso para una solicitud de reembolso es de \$ 500. Esto significa que existe un requisito mínimo de exportación para reclamar un reembolso de impuestos, a una tasa de rendimiento del 5 %, la empresa necesitaba exportar al menos \$ 10,000, incluida la retención para reclamar un reembolso. Si no se alcanza este monto mínimo, la empresa puede acumular sus entregas, teniendo en cuenta que la entrega más antigua debe cumplir con un plazo de 36 meses para importaciones y 180 días para exportaciones.

2.2.1.13 Drawback web

La reforma de 2014 implicó la digitalización de todo el proceso de solicitud, que pasó a llamarse Red Negativa. La principal ventaja del nuevo sistema es el ahorro significativo de tiempo, costo y procedimiento al cambiar de un archivo físico a uno virtual. De esta forma, la aceptación de la solicitud se automatiza y la aprobación de algunas de las solicitudes enviadas es más rápida.

Una vez que se aprueba su solicitud, puede seleccionarla para su aprobación automática, que se reembolsará después de 5 días hábiles. Solo en algunos casos, la Superintendencia Nacional de Impuestos y Aduanas (SUNAT) requiere una revisión de la documentación de la solicitud, para lo cual el beneficiario tiene 2 días hábiles para aportar documentos de respaldo adicionales para aclarar dudas por parte de la SUNAT. Pasado este plazo, vuelve a correr un plazo de cinco (05) días hábiles. La SUNAT ya no emite cheques, sino que paga el reembolso directamente en la cuenta del exportador. Un

aspecto minucioso pero importante es que se ha eliminado el requisito de una carta fianza para agilizar el proceso.

Por último, en semejanza con la anterior versión, una aplicación puede ser referida a una auditoría especial si cumple al menos dos de la serie de indicadores de riesgo establecidos por la SUNAT, incluida la lista de ítems más susceptibles a solicitudes indebidas. Dichos índices están diseñados para detectar empresas que exportan con el único propósito de cobrar reintegros. En este caso, la SUNAT puede demorar hasta 6 meses en procesar la solicitud verificada.

2.2.1.14 Inafectación al Impuesto a la Renta (IR)

El Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la autoridad administrativa máxima en resolución de asuntos en torno a la materia tributaria, ha establecido mediante diversos pronunciamientos que los montos recepcionados por *Drawback* no están afectos al pago de impuesto a la renta, por lo cual no forman parte de la renta gravable.

2.2.1.15 Efectos de la inafectación al Impuesto a la Renta (IR)

Ahora bien, como se mencionó con anterioridad, se cuenta con una jurisprudencia del Tribunal Fiscal que percibe que los ingresos por devoluciones de impuestos no afectan el impuesto a la renta, es un derecho que el exportador tiene que sustentar cuando efectúe la presentación de la declaración. Si no se informa de buena manera, la empresa exportadora puede pagar impuestos sobre la renta sobre los ingresos fuera de su control.

De lo anterior se desprende que, a partir de 2011, el MEF dispone que los costos administrativos del proceso de devolución de impuestos, cuando se utilicen para obtener ingresos no imponibles, no podrán ser deducidos en el cálculo de la renta imponible. Para una empresa que realiza este proceso internamente, esto significará determinar una parte de los sueldos del personal administrativo de las empresas por el tiempo justo dedicado al proceso, al igual que los demás gastos relacionados para uso de oficina.

El meollo es que efectuar tal separación de gastos es sumamente intrincado, por lo que la empresa corre el riesgo de sanciones si la SUNAT determina que los gastos que no corresponden son deducibles.

Todo ello es un componente significativo del costo de solicitar un beneficio. Las entidades exportadoras que deseen prevenir dicho riesgo pueden subcontratar el servicio de procesamiento. Las entidades que ofertan tales servicios cobran una tarifa mensual fija, sin tomar en cuenta la cantidad de solicitudes enviadas o del porcentaje de la cantidad de vuelta.

2.2.2 Variable Y: Rentabilidad

2.2.2. Variable Dependiente: Rentabilidad

2.2.2.1 Definición de Rentabilidad

Según Díaz (2012), “la rentabilidad se puede definir como la capacidad de la empresa para generar beneficios que se traduzcan en inversiones futuras, menos deuda, más producción, más ventas, más beneficios, más crecimiento” (p.55).

Coto (2008), define la rentabilidad como:

“El concepto de rentabilidad tiene una dimensión relativa, esto significa que este ratio debe estimarse en función de la rentabilidad del sector económico en el que opera la empresa, en función de la rentabilidad histórica y personal que desee el propietario” (p.21).

Rico (2010) indica que:

“Finanzas es responsable de los niveles de rentabilidad para los que el llamado del modelo Dupont se utiliza en los conceptos de planificación y control financiero, y se basa en supuestos financieros y estándares preestablecidos para visualizar desviaciones, tomar acciones correctivas y aumentar las ganancias, responde lo que se quiere hacer y qué estrategias realizar para lograr el objetivo” (p.68).

Álvarez (2004) refiere que:

“La rentabilidad es un concepto muy amplio, por lo que podemos hablar de rentabilidad desde un punto de vista económico o financiero, por ejemplo, de la relación entre el excedente que genera una empresa en el desarrollo de su actividad y la inversión necesaria para su implementación.” (p.43).

Scherk (2011) señala que:

“En los mercados existe una situación típica en la que se pide una mayor rentabilidad a largo plazo porque tengo el dinero más tiempo (riesgo de liquidez) y porque al bloquear el dinero por más tiempo pierdo más oportunidades en caso de mejora de tipos (riesgo de reinversión)” (p.77).

2.2.2.2 *Rentabilidad sobre los activos netos*

Según Ehrhardt & Brigham (2011), la ROA evidencia la capacidad de los activos disponibles de las instituciones para generar ganancias; por lo tanto, mide la relación de las ganancias obtenidas por los bancos sobre el total de los activos.

$$ROA = \text{Utilidad del Ejercicio} / \text{Total de Activos}$$

De acuerdo a Díaz (2012), “la ROA la vamos a obtener relacionando el beneficio alcanzado con los medios materiales (económicos) de los que dispongo, esto es con el activo real” (p.45).

De acuerdo a Álvarez (2004), sobre la rentabilidad sobre los activos netos:

“Es conocido por el acrónimo inglés R.O.A. Cabe señalar que, si los activos de la empresa fluctuaran o se recuperaran al final del año, sería más preciso y correcto adoptar el valor promedio de los activos totales (ATM) comúnmente utilizado por las instituciones financieras. El ROA mide las actividades operativas y de inversión por separado de las actividades financieras. De esta forma, con ROA, puedo comparar dos o más empresas con diferentes compromisos y diferentes estructuras de compromiso.” (p.57).

2.2.2.3 *Importancia de la Rentabilidad sobre los activos netos*

Para Rico (2010), el estudio de rentabilidad del activo neto permite:

“Conocer la evolución y los factores que afectan la productividad (desempeño) de los activos de la empresa. De hecho, el rendimiento de los activos netos puede servir como meta o mecanismo para evaluar (cómo se logra este rendimiento) y mejorar el desempeño de la empresa.” (p.43).

2.2.2.4 Cuadrantes de la Rentabilidad sobre los activos netos

Según Díaz (2012), las empresas se clasificarían en cuatro cuadrantes:

- El Cuadrante 1 incluye a las personas más rentables con los niveles más altos de márgenes y facturación, por ejemplo, el sector de TI, que ofrece constantemente productos innovadores, animando al público objetivo a renovar sus equipos.
- Cuadrante 2 incluye empresas con altos márgenes, pero baja rotación. Este grupo podría incluir joyeros o cualquier empresa enfocada en un nicho de mercado específico (viajes para deportistas).
- El Cuadrante 3 está reservado para aquellas empresas que no pueden hacer frente al margen o la rotación y que demuestran los niveles más bajos de rentabilidad.
- El Cuadrante 4 es un área para empresas con alta rotación, pero pequeños márgenes. Este sería el caso de los grandes almacenes o estaciones de servicio. Lo anterior nos permitirá diseñar estrategias basadas en un margen o facturación o una combinación de ambos, en línea con la visión y misión de la empresa.

2.2.2.5 Comparación con la Rentabilidad sobre el Patrimonio

Bravo (2003) refiere que:

“Es el rendimiento sobre los activos netos el que debe medir el rendimiento que proporciona la empresa independientemente de cómo se financie, mientras que el rendimiento sobre el capital debe medir después de liquidar la deuda. En ambos casos es importante considerar que posteriormente lo que genera el negocio se convierte en beneficio y es el beneficio que tendrá el negocio (desde el punto de vista económico) o el accionista (desde el punto de vista financiero). (p.34).

2.2.2.6 Evaluación de la Rentabilidad sobre los activos netos

Para Álvarez (2004), “el método para determinar la rentabilidad del activo neto es comparar el resultado alcanzado por la empresa, independientemente del origen de los fondos involucrados, con los activos utilizados para lograr dicho resultado.” (p.65).

2.2.2.7 Rentabilidad sobre el Patrimonio

“Indica la rentabilidad obtenida de la inversión realizada con recursos propios de la institución, es decir, con inversiones provenientes de activos bancarios; su cálculo se refiere a las ganancias o pérdidas generadas en el patrimonio de los bancos” (Villegas & Espinoza, 2000, p.12).

ROE = Utilidad del Ejercicio/Patrimonio

Según Díaz (2012), "en términos de rendimiento del capital, lo calcularemos relacionando la utilidad antes de impuestos con el patrimonio" (p.32).

Bravo (2003) refiere que:

“Es un clásico en el análisis de empresas y muy utilizado en la información de analistas bursátiles. Para calcular la rentabilidad de los inmuebles, tendremos en cuenta aspectos relacionados con las subvenciones mal contabilizadas y, de forma más amplia, los ingresos quizás exagerados por excesivas comodidades para los clientes.” (p.59).

Asimismo, Díaz (2012) indica que:

“El rendimiento sobre el capital no mide la rentabilidad de los accionistas. El rendimiento sobre el capital es un concepto contable, sobre una base anualizada, que simplemente mide la relación entre el beneficio después de impuestos (BDI) para un

año determinado y el capital (FP) existente en la empresa al final del año anterior, y no mide absolutamente nada más. No queremos decir que no sea un indicador financiero significativo e importante que lo sea; pero el rendimiento sobre el capital no debe confundirse con la rentabilidad para el accionista, ya que estos son dos conceptos diferentes que también se calculan de manera diferente como ya hemos visto.” (p.32).

2.2.2.8 Condiciones de la Rentabilidad sobre el Patrimonio

Para Bravo (2003):

“De hecho, cuanto mayor sea el ROE de una empresa, mejor (aunque esto es elegible debido al riesgo excesivo que puede tener una empresa con grandes volúmenes de deuda). Como siempre, debemos interpretar correctamente la importancia matemática y/o económica de este indicador.” (p.45).

2.2.2.9 Comparación con la Rentabilidad sobre los activos netos

Según Bravo (2003), "para calcular el ROE (Retorno sobre el capital social) necesitamos la ganancia financiera neta (ONU) y el capital social" (p.87).

Asimismo, para Álvarez (2004) respecto al tema señala que:

“Mientras que el ROA simula una deuda de cero, el ROE debe incluir la deuda debida al capital que se destina por los accionistas. El grado de apalancamiento se mide

por la relación deuda/residente. Este supuesto beneficio de apalancamiento es engañoso, por lo que le prestaremos más atención más adelante.” (p.63).

2.2.2.10 Rentabilidad neta sobre las ventas

Para Scherk (2011), se dice que una empresa es rentable cuando genera utilidades o sus ingresos son mayores que los gastos, y el resultado de restar estos componentes se considera aceptable. (p.57)

La rentabilidad no es lo mismo que la ganancia. Se podría decir que la ganancia es la diferencia entre ingresos y gastos. La rentabilidad es la ganancia medida contra el activo.

Según Álvarez (2004), existen muchos indicadores e indicadores diferentes para evaluar la rentabilidad. En términos generales, hay dos tipos principales de medidas de rentabilidad: Calcular las ratios de rentabilidad y calcular la rentabilidad sobre el capital. Los dos tipos de indicadores están relacionados entre sí, pero tenga en cuenta que existen algunas diferencias en la forma en que interactúan. (pág.54)

La rentabilidad sobre ventas evalúa los beneficios de la empresa para cada área de marketing. El margen bruto y el margen operativo son los más utilizados.

Indica Bravo (2003) que:

Los índices de rentabilidad de las ventas muestran las ganancias de la empresa por cada unidad de ventas. Se debe tener especial cuidado al examinar este indicador, comparándolo con el margen operativo, para determinar si la utilidad proviene principalmente de las operaciones propias de la empresa o de otros ingresos. La desventaja de este último es que este tipo de ingresos pueden ser volátiles o esporádicos y no reflejan la rentabilidad del negocio en si. Puede suceder que la empresa muestre un beneficio neto aceptable después de presentar la pérdida operativa.

Entonces, si solo se analizara el margen neto, las conclusiones serian incompletas y erróneas. (p.68)

$$\text{Rentabilidad neta sobre las ventas} = \frac{\text{Utilidad del ejercicio}}{\text{Ventas}}$$

2.3 Definición de términos básico

a) Aranceles

Según la Organización Mundial de Aduanas (2017) , "Es un impuesto que grava las mercancías importadas y/o exportadas. Se establece una tarifa de ingresos para recaudar dinero para el gobierno" (p.88).

b) Beneficiario

La persona o empresa a la que se emitió el cheque; una persona que recibe dinero como pago.

c) Drawback

Según Flores & Hidalgo (2009) es el:

"Reembolso o devolución, total o parcial, de derechos de importación u otros impuestos internos sobre materias primas o bienes importados cuando se

exportan para un nivel superior de procesamiento, o como parte, en mayor o menor medida, de otros artículos que se exportan” (p.45).

d) Deducción

Solo proviene de aquellos materiales importados de terceros que se han introducido con mecanismos arancelarios suspensivos.

e) Exportación

Según la Organización Mundial de Aduanas (2017), “es cualquier bien o servicio enviado a otro país, provincia, ciudad o parte del mundo generalmente con el propósito de intercambiar, vender o extender servicios locales” (p.91).

f) Nota de Crédito

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT):

“(…) es un documento mediante el cual la empresa informa a su cliente que ha reducido su deuda o registrado una determinada cantidad a su favor por el motivo que manifiesta, se emite para reducir el valor de la factura.” (párr.2).

g) Infracción

Violación de la ley donde la única sanción es pagar una multa.

h) Insumo

Todo lo que está directamente involucrado en el proceso de producción y se incorpora o consume en la producción del bien de exportación.

i) Materias Primas

Según la Organización Mundial de Aduanas (2017), “es cualquier sustancia, elemento o material necesario para obtener un producto que se consume, se involucra en el desarrollo, se usa para la conservación o se usa para transportar el bien exportado.” (p.192).

j) Sanción

Esto significa una sanción por cualquier otra acción o medida impuesta por el comité a la empresa, la cual puede ser rescindida en los términos de este subtítulo.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Formulación de hipótesis

3.1.1 Hipótesis general

El Drawback influye significativamente en la rentabilidad de la empresa Agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., periodo 2017-2019.

3.1.2 Hipótesis específicas

1. El Drawback influye significativamente en la Rentabilidad del Activo de la empresa AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., periodo 2017-2019.
2. El Drawback influye significativamente en la Rentabilidad del Patrimonio de la empresa AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., periodo 2017-2019.
3. El Drawback influye significativamente en la Rentabilidad Neta de la empresa AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., periodo 2017-2019.

3.2 Variables y definición operacional

3.2.1 *Drawback*

3.2.1.1 *Definición conceptual*

“Sistema aduanero según el cual, cuando se exportan mercancías, se reembolsan total o parcialmente los derechos e impuestos de importación que gravan las mercancías o materiales contenidos o consumidos en su producción.”

(Organización Mundial de Aduanas , 2017, p.12).

3.2.1.2 Definición operacional

Sistema aduanero que permite, al momento de la exportación de mercancías, obtener la devolución total o parcial de los aranceles impuestos a las importaciones con el propósito de consumir bienes contenidos en los bienes exportados o consumidos en su producción.

3.2.1.3 Dimensiones e indicadores

a. Exportación de Aceituna Verde Sevillana

- Monto restituido por la Exportación de Aceituna Verde Sevillana.

b. Exportación de Aceituna Verde Mulata

- Monto restituido por la Exportación de Aceituna Verde Mulata.

c. Exportación de Aceituna Negra

- Monto restituido por la Exportación de Aceituna Negra.

3.2.2 Rentabilidad

3.2.2.1 Definición conceptual

“La capacidad de la empresa para generar ganancias que resulten en inversiones futuras, menor deuda, más producción, más ventas, más ganancias, más crecimiento.” (Díaz, 2012, p.55).

3.2.2.2 Definición operacional

El beneficio que la empresa obtiene de las inversiones que realiza le permite comparar los resultados con diferentes vencimientos y permite a los inversores generar beneficios.

3.2.2.3 Dimensiones e indicadores

a. Rentabilidad del Activo

- **Valor de la Rentabilidad del Activo.**

b. Rentabilidad del Patrimonio

- **Valor de la Rentabilidad del Patrimonio.**

c. Rentabilidad Neta

- **Valor de la Rentabilidad Neta.**

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1 Diseño metodológico

La presente investigación desarrollada corresponde al tipo aplicado, el cual utiliza sus descubrimientos en la mejora de estrategias y actividades específicas, su desarrollo y mejora, lo que adicionalmente permite desarrollar la creatividad y la innovación.” (Vargas, 2009, p.158).

El nivel de investigación corresponde al nivel relacional porque busca "determinar en qué medida coexisten cambios en uno o más factores con la variabilidad de uno o más factores distintos" (Monje, 20, p.11).

Asimismo, el diseño investigativo corresponde a un tipo no experimental pues “no implica ninguna manipulación de variables, sino que emplea solamente la natural visualización de los fenómenos visualizados” (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2010, p.212).

El esquema para la presente investigación es:

$$\begin{array}{l} X_1 - Y_1 \\ X_2 - Y_2 \\ X_3 - Y_3 \end{array}$$

4.2 Diseño muestral, matriz de consistencia

4.2.1 Población

La muestra está integrada por los Registros Contables y Estados Financieros de los años 2017, 2018 y 2019.

4.2.2 Muestra

El presente estudio cuenta con una muestra censal.

4.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

4.3.1 Técnicas de recolección de datos

4.3.1.1 Técnica visualizacional (Análisis documental)

Se emplearon técnicas visualizadoras, para lo cual se consideró la estrategia de la revisión documental para el análisis de los estados financieros y otros registros documentos brindados por la entidad objeto de estudio.

Según Pacheco, Campos, & García (2012), “las técnicas de visualización tendrían la característica básica de que la recolección de datos se basaba en el registro del comportamiento de la unidad de análisis y tendría un propósito generalmente descriptivo” (p.25).

4.3.2 Instrumentos

4.3.2.1 Ficha de recojo de datos y guía de visualización

Se empleó como mecanismo una ficha para la recolección de datos que encajó complementariamente con la guía de análisis documental. Con dichos instrumentos, se logró la evaluación eficiente de la documentación referida a las declaraciones mensuales y demás documentos brindados y puestos a disposición por la empresa.

4.4 Técnicas de procesamiento de la información

El recojo de los datos tomados en cuenta para la investigación fue primario, empleando los mecanismos descritos a la empresa. Para tal fin, se empleó un plan de análisis estadístico descriptivo, como muestra de representatividad estadística. La exégesis se llevó a cabo a través de la comprobación de la hipótesis investigativa. En referencia a los procedimientos para procesar y presentar la información de los datos, se empleará el paquete estadístico SPSS versión 24.0.

4.5 Técnicas estadísticas utilizadas en el análisis de la información

Se utilizó como programa de asistencia informática al Microsoft Excel y al paquete estadístico SPSS versión 24.0. Asimismo, se organizaron y presentaron los resultados en tablas de frecuencias y gráficos, efectuándose el análisis de los datos en referencia a los indicadores estadísticos como la Prueba Shapiro Wilk y el Coeficiente de Pearson

Los datos fueron procesados empleando determinadas técnicas estadísticas, representados en tablas y gráficos representativos. Los resultados obtenidos de los mecanismos aplicados fueron objeto de comprobación de hipótesis para poder llegar a una conclusión.

4.6 Aspectos éticos contemplados

Con referencia al ámbito ético, la investigación llevada a cabo ha contado con la autorización y venia de los gerentes de la empresa, a fin de acceder a la información contable. Por otra parte, se ha actuado bajo el principio de confidencialidad de la información para empleo académico, se ha obedecido la normativa de la universidad, así como el código ético establecido para el contador público peruano.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 Análisis descriptivo

A continuación, se realizará el análisis de los estados financieros correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 de la empresa

La presentación de los resultados se hará en forma comparativa confrontando la situación de rentabilidad con y sin la adopción del beneficio de *Drawback*.

Tabla 1

Estado de situación Financiera al 31 de diciembre del 2017

ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L. R.U.C. 20600277660					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 EXPRESADO EN SOLES					
ACTIVOS	SIN DRAWBACK	CON DRAWBACK	DIFERENCIA	PASIVOS Y PATRIMONIO	SIN DRAWBACK CON DRAWBACK DIFERENCIA
ACTIVOS CORRIENTES	2017			PASIVOS CORRIENTES	2017
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	172,727	172,727	0	Sobregiro bancario	45
Cuentas por Cobrar Comerciales	220,825	220,825	0	Tributos por Pagar	851
Existencias	82,934	82,934	0	Cuentas por Pagar Comerciales	18,283
Materiales Auxiliares					
Servicios Contratados por adelantado	34	34	0	Remun. Y Partic. Por pagar	211
Cargas Diferidas	53,807	53,807	0		
Otras Cuentas del activo					
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	530,327	530,327	0	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	19,390
ACTIVOS NO CORRIENTES				PASIVOS NO CORRIENTES	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	33,088	33,088	0	Obligaciones Financieras	335,951
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	33,088	33,088	0	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	335,951
				PATRIMONIO NETO	
				Capital	5,000
				Resultados Acumulados	126,891
				RESULTADO DEL EJERCICIO	76,183
TOTAL ACTIVOS	563,415	563,415	0	TOTAL PATRIMONIO NETO	208,074
				TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	563,415
					0

Fuente: Documentos proporcionados por la empresa.

De la Tabla N° 01 puede apreciarse que, de la aplicación del beneficio del *Drawback* en la empresa, el total de activos no incrementa por no constituir un ingreso para la empresa, por lo que al realizar la comparación entre los activos con adopción del *Drawback* y sin dicha adopción arroja una diferencia de 0 el cual es el valor del *Drawback* que no se refleja en los activos de la empresa.

Tabla 2

Estado de situación Financiera al 31 de diciembre del 2018

ZEOLIVAL SUR-PERU E.I.R.L. R.U.C. 2060027660			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 EXPRESADO EN SOLES			
ACTIVOS	SIN DRAWBACK	DRAWBACK	DIFERENCIA
ACTIVOS CORRIENTES	2018		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	124,054	124,054	-
Cuentas por Cobrar Comerciales	282,635	282,635	-
Existencias	317,351	317,351	-
Materiales Auxiliares	3,531	3,531	-
Servicios Contratados por adelantado	751	751	-
Cargas Diferidas	-	-	-
Otras Cuentas del activo	125,315	125,315	-
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	853,637	853,637	-
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	107,526	107,526	-
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	107,526	107,526	-
TOTAL ACTIVOS	961,163	961,163	-
PASIVOS CORRIENTES			
Sobregiro bancario	-	-	-
Tributos por Pagar	1,121	1,121	-
Cuentas por Pagar Comerciales	311,211	311,211	-
Remun. Y P artic. Por pagar	213	213	-
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	312,544	312,544	-
PASIVOS NO CORRIENTES			
Obligaciones Financieras	360,493	360,493	-
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	360,493	360,493	-
PATRIMONIO NETO			
Capital	5,000	5,000	-
Resultados Acumulados	207,855	207,855	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	75,271	75,271	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	288,126	288,126	-
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	961,162	961,162	-

Fuente: Documentos proporcionados por la empresa.

De la Tabla N° 02 puede visualizarse que la aplicación del uso de *Drawback* no incrementa el total de activos por no constituir un ingreso para la empresa. Ahora bien, al comparar el total de los activos con la adopción y sin la adopción de dicho beneficio, arroja una diferencia de 0 que es el valor del *Drawback* que no constituye parte de activo total de la empresa correspondiente al 31 de diciembre del 2018.

Tabla 3

Estado de situación Financiera al 31 de diciembre del 2019

ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L. R.U.C. 20600277660				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 EXPRESADO EN SOLES				
ACTIVOS	SIN DRAWBACK CON DRAWBACK	DIFERENCIA	PASIVOS Y PATRIMONIO	SIN DRAWBACK IN DRAWBACK DIFERENCIA
	2019			2019
ACTIVOS CORRIENTES			PASIVOS CORRIENTES	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	158125	-	Sobregiro bancario	90
Cuentas por Cobrar Comerciales	225802	-	Tributos por Pagar	2150
Existencias	358212	-	Cuentas por Pagar Comerciales	188217
Materiales Auxiliares				
Servicios Contratados por adelantado				
Cargas Diferidas			Remun. Y Partic. Por pagar	216
Otras Cuentas del activo	135001	-		
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	877,140	-	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	190,673
ACTIVOS NO CORRIENTES			PASIVOS NO CORRIENTES	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	125821	-	Obligaciones Financieras	328525
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	125,821	-	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	328,525
			PATRIMONIO NETO	
			Capital	5000
			Resultados Acumulados	352000
			RESULTADO DEL EJERCICIO	126763
TOTAL ACTIVOS	1,002,961	-	TOTAL PATRIMONIO NETO	483,763
			TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	1,002,961

Fuente: Documentos proporcionados por la empresa.

De la Tabla N° 03 puede visualizarse que la aplicación del uso de *Drawback* no incrementa el total de activos por no constituir un ingreso para la empresa. Ahora bien, al comparar el total de los activos con la adopción y sin la adopción de dicho beneficio, arroja una diferencia de 0 que es el valor del *Drawback* en el estado de situación financiera correspondiente al 31 de diciembre del 2019.

Tabla 4

Estado de resultado al 31 de diciembre del 2017

	SIN DRAWBACK	CON DRAWBACK 2017	DIFERENCIA
INGRESOS OPERACIONALES:			
Ventas Netas	945,477	945,477	0
Total Ingresos Brutos	945,477	945,477	0
COSTO DE VENTAS:			
Costo de Ventas	-808,831	-808,831	0
Total Costos de Ventas	-808,831	-808,831	0
UTILIDAD BRUTA	136,646	136,646	0
Gastos de Administración	-28,208	-28,208	0
Gastos de Ventas	-19,236	-19,236	0
UTILIDAD OPERATIVA	89,202	89,202	0
Otros Ingresos	0	33,811	33,811
Ingresos por diferencia de cambio	3,151	3,151	0
Pérdida por diferencia de cambio	-12,429	-12,429	0
Ingresos Financieros			
Gastos Financieros	-32,771	-32,771	0
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTI	47,153	80,964	33,811
Impuesto a la renta 10%	4781	4781	0
RESULTADO DEL EJERCICIO 2017	42,372	76,183	33,811

Fuente: Documentos proporcionados por la empresa.

De la Tabla N° 04 puede visualizarse que la aplicación del *Drawback* en la empresa incrementa el total de otros ingresos por constituir un beneficio aduanero tributario por parte del Estado en favor de la empresa. Por tanto, al comparar el total de los otros ingresos con la adopción y sin la adopción de dicho beneficio, arroja una diferencia de 33811 que es el valor del *Drawback* correspondiente a 31 de diciembre del 2017.

Tabla 5

Estado de resultado al 31 de diciembre del 2018

	SIN DRAWBACK	CON DRAWBACK 2018	DIFERENCIA
INGRESOS OPERACIONALES:			
Ventas Netas	855,196	855,196	0
Total Ingresos Brutos	855,196	855,196	0
COSTO DE VENTAS:			
Costo de Ventas	-606,617	-606,617	0
Total Costos de Ventas	-606,617	-606,617	0
UTILIDAD BRUTA	248,579	248,579	0
Gastos de Administración	-62,672	-62,672	0
Gastos de Ventas	-73,610	-73,610	0
UTILIDAD OPERATIVA	112,297	112,297	0
Otros Ingresos	0	40460.4896	40,460
Ingresos por diferencia de cambio	0	0	0
Pérdida por diferencia de cambio	0	0	0
Ingresos Financieros	17,109	17,109	0
Gastos Financieros	-54,136	-54,136	0
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTE	75,271	115,731	40,460
Impuesto a la renta 29.5%	10066	10066	0
RESULTADO DEL EJERCICIO 2017	65,205	105,665	40,460

Fuente: Documentos proporcionados por la empresa.

De la Tabla N° 05 puede visualizarse que la aplicación del *Drawback* en la empresa incrementa el total de otros ingresos por constituir un ingreso subvencionado por el Estado para la empresa. Por tanto, al comparar el total de los otros ingresos con la adopción y sin la adopción de dicho beneficio, arroja una diferencia de 40460 que es el valor del *Drawback* correspondiente a 31 de diciembre del 2018.

Tabla 6

Estado de resultado al 31 de diciembre del 2019

	SIN DRAWBACK	CON DRAWBACK 2019	DIFERENCIA
INGRESOS OPERACIONALES:			
Ventas Netas	1,055,008	1,055,008	0
Total Ingresos Brutos	1055008	1055008	0
COSTO DE VENTAS:			
Costo de Ventas	-707,198	-707,198	0
Total Costos de Ventas	-707,198	-707,198	0
UTILIDAD BRUTA	347,810	347,810	0
Gastos de Administración	-75,581	-75,581	0
Gastos de Ventas	-98,812	-98,812	0
UTILIDAD OPERATIVA	173,417	173,417	0
Otros Ingresos	0	29854	29,854
Ingresos por diferencia de cambio	0	0	0
Pérdida por diferencia de cambio	0	0	0
Ingresos Financieros	18,548	18,548	0
Gastos Financieros	-65,202	-65,202	0
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTE	126,763	156,617	29,854
Impuesto a la renta 10%	12740	12740	0
RESULTADO DEL EJERCICIO 2019	114,023	143,877	29,854

Fuente: Documentos proporcionados por la empresa.

De la Tabla N° 06 puede visualizarse que la aplicación del *Drawback* en la empresa incrementa el total de otros ingresos por constituir un ingreso que el Estado proporciona a favor de la empresa. Por tanto, al comparar el total de los otros ingresos con la adopción y sin la adopción de dicho beneficio, arroja una diferencia de 29854 que es el valor del *Drawback* correspondiente a 31 de diciembre del 2019.

Tabla 7

Rentabilidad sobre el activo

FORMULA		2017		2018		2019	
		SIN DRAWBACK	CON DRAWBACK	SIN DRAWBACK	CON DRAWBACK	SIN DRAWBACK	CON DRAWBACK
ROA =	UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>42371.88</u>	<u>76182.64</u>	<u>65204.52</u>	<u>105665.0096</u>	<u>114023.01</u>	<u>143877.4194</u>
	TOTAL DE ACTIVOS	563415	563415	961162.53	961162.53	1002961	1002961
ROA =	UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.08	0.14	0.07	0.11	0.11	0.14
	TOTAL DE ACTIVOS						

Fuente: Documentos proporcionados por la empresa.

De la Tabla N° 07 puede apreciarse que por cada sol que se destina en los activos la empresa se obtiene esa cantidad de soles de utilidad neta. Así, podemos afirmar que, a mayor ratio mayores beneficios ha generado el activo total. Por tanto, un valor más alto significa una situación más favorable para la empresa. En ese sentido, se visualiza una variación en el valor de la rentabilidad sobre el patrimonio en los años 2017, 2018 y 2019 en sus valores de 0.06 ,0.04 y 0.03 respectivamente. Esto quiere decir que, sin derecho al *Drawback*, por cada sol que se destina, los activos producen un rendimiento de 0.08, 0.07 y 0.11, respectivamente; y, con derecho al *Drawback*, por cada sol que se destina producen un rendimiento de 0.14,0.11 y 0.14 sobre la inversión de la empresa.

Tabla 8

Rentabilidad sobre el patrimonio

FORMULA		2017		2018		2019	
		SIN DRAWBACK	CON DRAWBACK	SIN DRAWBACK	CON DRAWBACK	SIN DRAWBACK	CON DRAWBACK
ROA =	UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>42371.88</u>	<u>76182.64</u>	<u>65204.52</u>	<u>105665.0096</u>	<u>114023.01</u>	<u>143877.4194</u>
	PATRIMONIO	208074	208074	288125.5	288125.5	483763.01	483763.01
ROA =	UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.20	0.37	0.23	0.37	0.24	0.30
	PATRIMONIO						

Fuente: Documentos proporcionados por la empresa.

De la Tabla N° 08 podemos visualizar la ratio que mide la rentabilidad que obtienen los accionistas con respecto a los fondos que se destinan en la empresa, es decir, la

capacidad de la empresa de remunerar a sus accionistas. Esta medición de la rentabilidad se realiza sobre los recursos propios, es decir, de los recursos propios que se destinan que se han transformado en resultados. Por tanto, podemos afirmar que, a mayor ratio, mayores beneficios generados por el patrimonio. Un valor más alto supondrá una situación más favorable para la empresa. En ese sentido, se visualiza una variación en el valor de la rentabilidad sobre el patrimonio en los años 2017, 2018 y 2019 en sus valores de 0.17, 0.14 y 0.06 respectivamente. Esto significa que, sin derecho al *Drawback* por cada sol que se destina los accionistas generan un rendimiento de 0.20, 0.23 y 0.24, respectivamente; por otra parte, con derecho al *Drawback*, por cada sol que se destina se generan un rendimiento de 0.37, 0.37 y 0.30, respectivamente, obteniendo utilidad a favor de los accionistas de la empresa.

Tabla 9

Rentabilidad sobre el patrimonio

FORMULA		2017		2018		2019	
		SIN DRAWBACK	CON DRAWBACK	SIN DRAWBACK	CON DRAWBACK	SIN DRAWBACK	CON DRAWBACK
R. NETA =	UTILIDAD DEL EJERCICIO	42371.88	76182.64	65204.52	105665.0096	114023.01	143877.4194
	VENTAS	945476.5	945476.5	855196.31	855196.31	1,055,008	1,055,008
R. NETA =	UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.04	0.08	0.08	0.12	0.11	0.14
	VENTAS						

Fuente: Documentos proporcionados por la empresa.

De la Tabla N° 03 podemos visualizar la rentabilidad sobre el patrimonio, el cual nos indica si el negocio es o no lucrativo en sí mismo, independientemente de la forma como ha sido financiado. Esta medida refleja la rentabilidad final de las ventas, esto es, descontando amortizaciones, intereses e impuestos. Mientras más alto mayor es el beneficio por venta, lo que usualmente se espera en empresas con bajos costes marginales. En ese sentido, se visualiza una variación en los años 2017, 2018 y 2019 con 0.04, 0.04

y 0.03 respectivamente. Esto significa que, sin derecho al *Drawback* por cada sol obtenido por las ventas se genera un rendimiento de 0.04, 0.08 y 0.11, respectivamente; por otra parte, con derecho al *Drawback*, por cada sol obtenido de las ventas se genera un rendimiento de 0.08, 0.12 y 0.14, respectivamente.

5.2 Análisis inferencial

5.2.1 Prueba de normalidad

Tabla 10

Prueba de normalidad de la variable Drawback

<i>Shapiro-Wilk</i>			
	Estadístico	gl	Sig.
<i>Drawback</i>	,979	3	,722

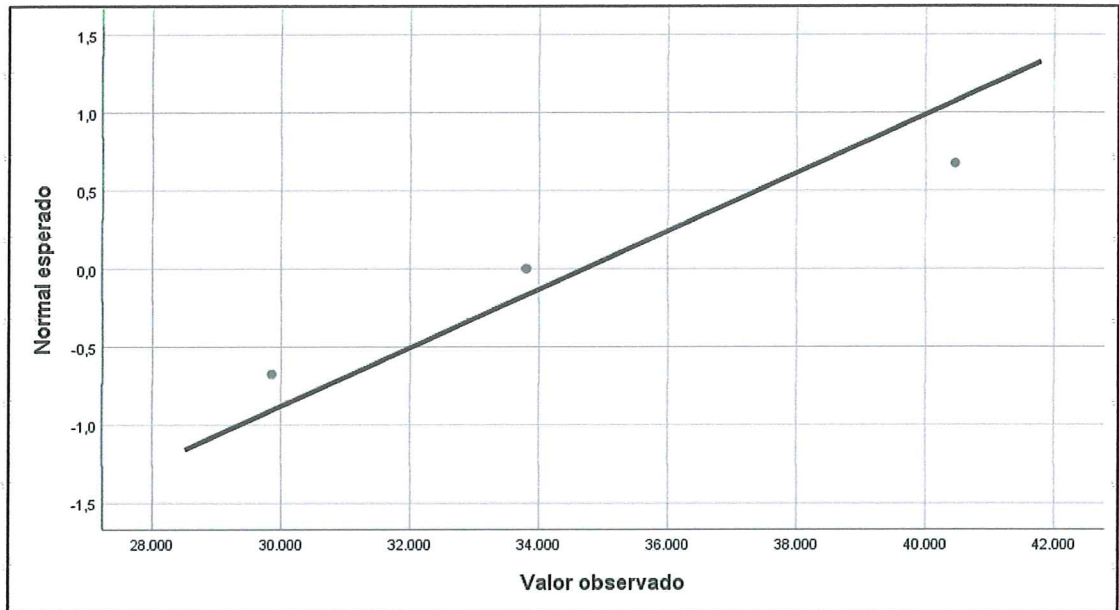
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

De la Tabla N° 10 puede visualizarse el resultado de la prueba de normalidad con el estadístico de contraste Shapiro-Wilk, el cual arroja un p-valor mayor al nivel de significancia establecido ($p < 0,722$). Por lo tanto, no se rechaza la hipótesis nula, en consecuencia, los datos no son distintos de una distribución normal.

Figura 1

Gráfico de dispersión Q-Q normal de los datos de la prueba de normalidad de la variable *Drawback*



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la Figura N° 01 podemos visualizar la prueba de normalidad a través del gráfico Q-Q normal para la variable *Drawback*, donde los puntos se encuentran situados en la línea diagonal recta, lo cual es un indicio que los datos derivan de una distribución normal. Este resultado es compatible con el del contraste Shapiro-Wilk.

Tabla 11

Prueba de normalidad de la variable Rentabilidad

<i>Shapiro-Wilk</i>			
	Estadístico	gl	Sig.
Rentabilidad	,993	3	,843

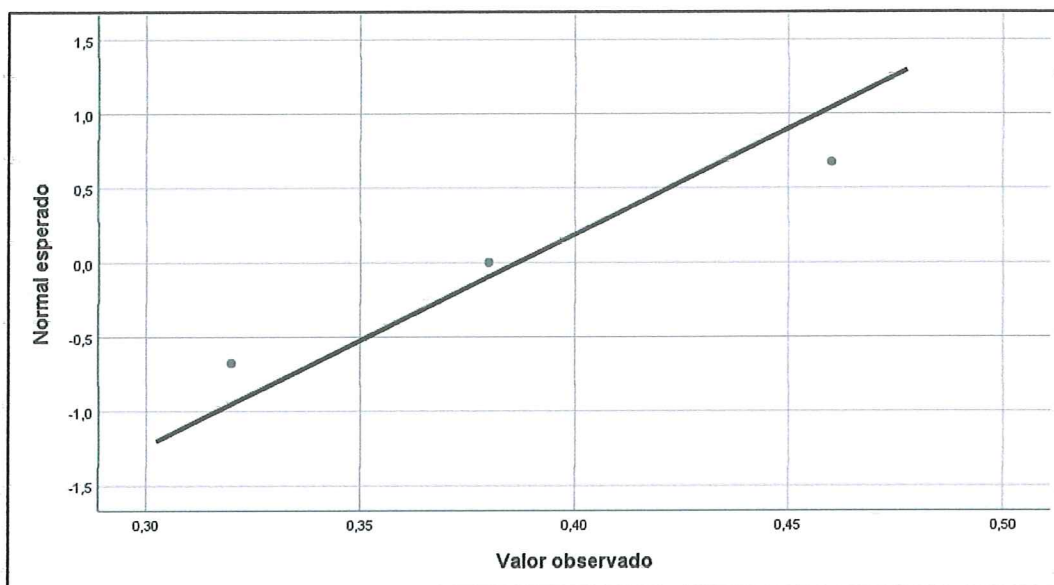
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

De la Tabla N° 11 puede visualizarse el resultado de la prueba de normalidad con el estadístico de contraste Shapiro-Wilk, el cual arroja un p-valor mayor al nivel de significancia establecido ($p < 0,843$). Por lo tanto, no se rechaza la hipótesis nula, en consecuencia, los datos no son distintos de una distribución normal.

Figura 2

Gráfico de dispersión de los datos de la prueba de normalidad de la variable Rentabilidad



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la Figura N° 02 podemos visualizar la prueba de normalidad a través del gráfico Q-Q normal para la variable Rentabilidad, donde los puntos se encuentran situados en la línea diagonal recta, lo cual es un indicio que los datos derivan de una distribución normal. Este resultado es compatible con el del contraste Shapiro-Wilk.

Tabla 12

Prueba de normalidad de las dimensiones de la variable rentabilidad

<i>Shapiro-Wilk</i>			
	Estadístico	gl	Sig.
Rentabilidad del activo	,993	3	,463
Rentabilidad del patrimonio	,993	3	,463
Rentabilidad de ventas neta	,993	3	,843

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

De la Tabla N° 12 puede visualizarse el resultado de la prueba de normalidad con el estadístico de contraste Shapiro-Wilk para Rentabilidad del activo, el cual arroja un p-valor mayor al nivel de significancia establecido ($p < 0,463$). Por lo tanto, no se rechaza la hipótesis nula, en consecuencia, los datos no son distintos de una distribución normal.

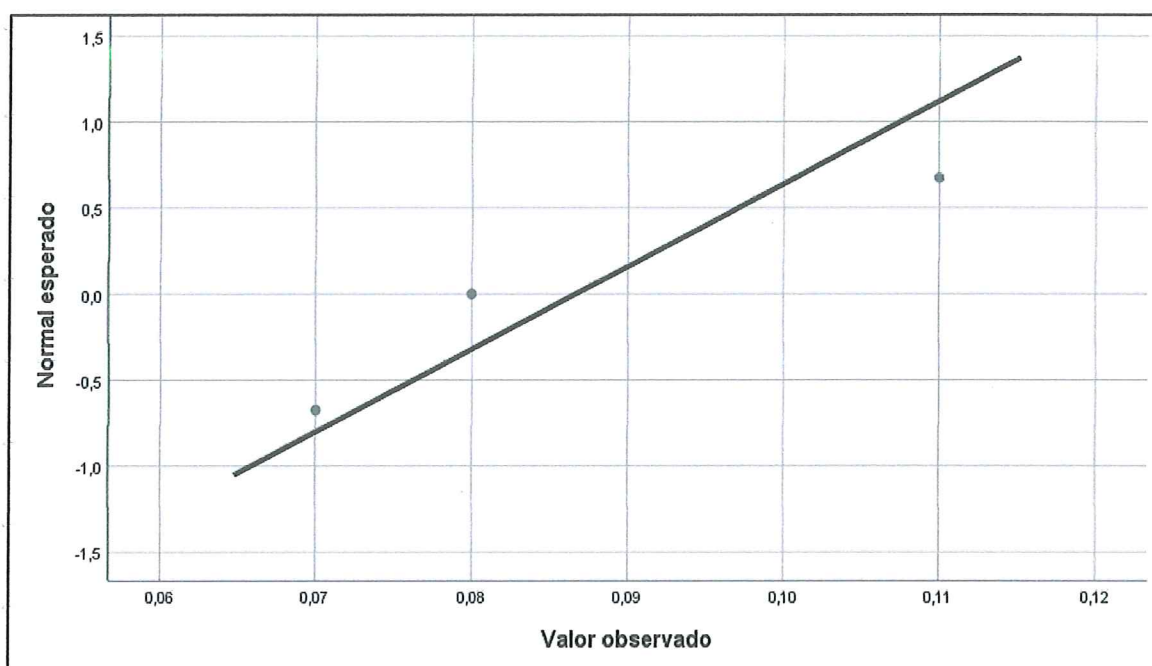
Asimismo, el resultado de la prueba de normalidad con el estadístico de contraste Shapiro-Wilk para Rentabilidad del patrimonio arroja un p-valor mayor al nivel de significancia establecido ($p < 0,463$). Por lo tanto, no se rechaza la hipótesis nula, en consecuencia, los datos no son distintos de una distribución normal.

Finalmente, el resultado de la prueba de normalidad con el estadístico de contraste Shapiro-Wilk para Rentabilidad de ventas neta arroja un p-valor mayor al

nivel de significancia establecido ($p < 0,843$). Por lo tanto, no se rechaza la hipótesis nula, en consecuencia, los datos no son distintos de una distribución normal.

Figura 3

Gráfico de dispersión Q-Q normal de los datos de la dimensión rentabilidad del activo



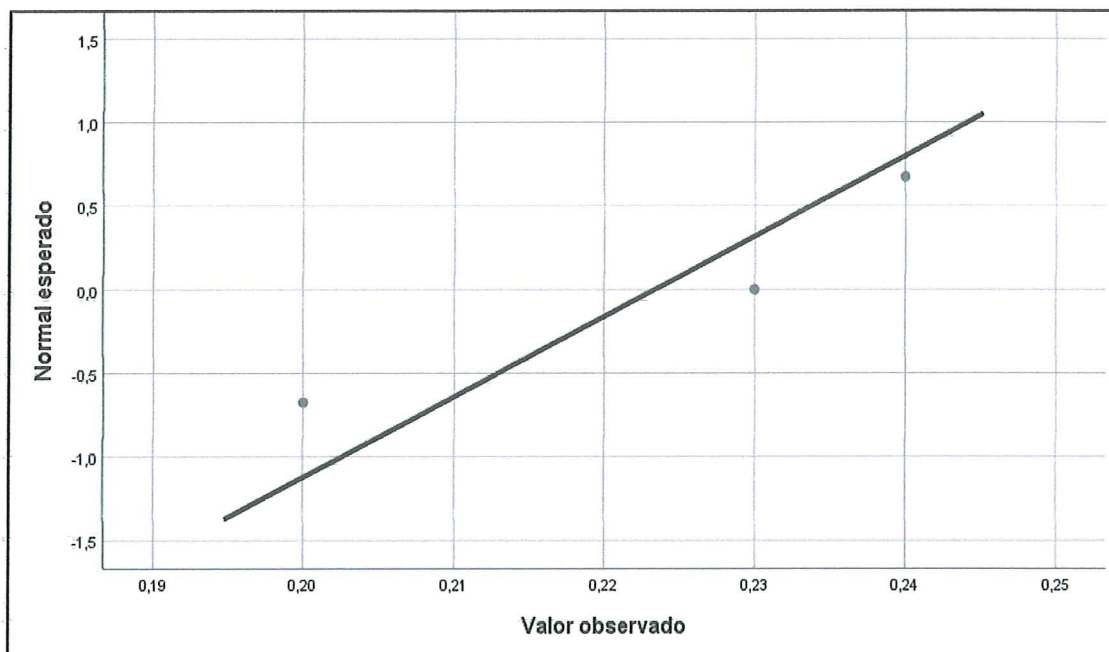
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la Figura N° 03 podemos visualizar la prueba de normalidad a través del gráfico Q-Q normal para la variable Rentabilidad de activo, donde los puntos se encuentran situados en la línea diagonal recta, lo cual es un indicio que los datos derivan de una distribución normal. Este resultado es compatible con el del contraste Shapiro-Wilk.

Figura 4

Gráfico de dispersión Q-Q normal de los datos de la dimensión rentabilidad del patrimonio



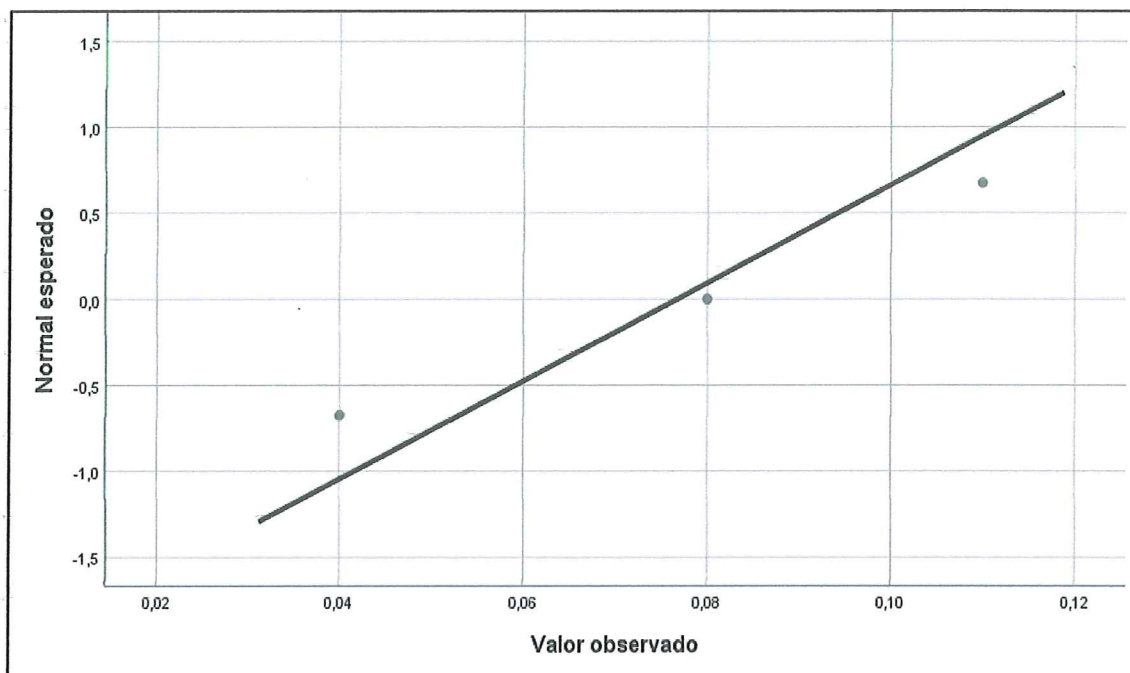
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la Figura N° 04 podemos visualizar la prueba de normalidad a través del gráfico Q-Q normal para la variable Rentabilidad del patrimonio, donde los puntos se encuentran situados en la línea diagonal recta, lo cual es un indicio que los datos derivan de una distribución normal. Este resultado es compatible con el del contraste Shapiro-Wilk.

Figura 5

Gráfico de dispersión Q-Q normal de los datos de la dimensión rentabilidad de ventas netas



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la Figura N° 05 podemos visualizar la prueba de normalidad a través del gráfico Q-Q normal para la variable Rentabilidad del patrimonio, donde los puntos se encuentran situados en la línea diagonal recta, lo cual es un indicio que los datos derivan de una distribución normal. Este resultado es compatible con el del contraste Shapiro-Wilk.

5.3 Comprobación de hipótesis, técnicas estadísticas empleadas.

5.3.1 Estadístico de contraste aplicado

Del análisis de normalidad de los datos se ha determinado que se puede utilizar pruebas paramétricas, específicamente, el estadístico de relación denominado Correlación de Pearson (R de Pearson), cuya condición necesaria para su aplicación es encontrarnos ante datos cuya distribución no sea distinta de una distribución normal.

5.3.2 Contrastación de la hipótesis general

a) Formulación de hipótesis

H₀: No existe una correlación significativa entre el Drawback y la Rentabilidad de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., años 2017-2019.

H₁: Existe una correlación significativa entre el Drawback y la Rentabilidad de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., años 2017-2019.

b) Nivel de significancia

Nivel de Significancia (alfa) $\alpha = 5 \%$

c) Estadístico de prueba

Se determinó trabajar un estadístico de prueba paramétrico “Correlación R de Pearson”.

Tabla 13

Prueba de hipótesis correlación de Pearson

		<i>Drawback</i>	<i>Rentabilidad</i>
<i>Drawback</i>	Correlación de Pearson	1	-,444
	Sig. (bilateral)		,707
	N	3	3
<i>Rentabilidad</i>	Correlación de Pearson	-,444	1
	Sig. (bilateral)	,707	
	N	3	3

Fuente: Elaboración propia

d) Lectura del P-valor

Ho: ($p \geq 0.05$) → No se rechaza la Ho

H1: ($p < 0.05$) → Rechazo la Ho

$P = 0,707$; $\alpha = 0.05$ → $P > 0.05$ entonces no se rechaza la Ho

e) Decisión

Los resultados de la Tabla N° 13, dan como resultado que el valor - p (0,707) que es mayor que el nivel de significancia (0.05), por lo cual no se rechaza Ho, y se concluye con un nivel de confianza del 95_% que, no existe una correlación significativa entre el Drawback y la rentabilidad de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., años 2017-2019.

5.3.3 Contrastación de la primera hipótesis específica

a) Formulación de hipótesis

H₀: No existe una correlación significativa entre el Drawback y la Rentabilidad del activo de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., periodo 2017-2019.

H₁: Existe una correlación significativa entre el Drawback y la Rentabilidad del activo de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., periodo 2017-2019.

b) Nivel de significancia

Nivel de Significancia (alfa) $\alpha = 5\%$

c) Estadístico de prueba

Se determinó trabajar un estadístico de prueba paramétrico “Correlación R de Pearson”.

Tabla 14

Prueba de hipótesis correlación de Pearson

		<i>Drawback</i>	<i>Rentabilidad</i>
<i>Drawback</i>	Correlación de Pearson	1	-,910
	Sig. (bilateral)		,272
	N	3	3
<i>Rentabilidad del activo</i>	Correlación de Pearson	-,910	1
	Sig. (bilateral)	,272	
	N	3	3

Fuente: Elaboración propia

d) Lectura del P-valor

Ho: ($p \geq 0.05$) → No se rechaza la Ho

H1: ($p < 0.05$) → Rechazo la Ho

$P = 0.272$; $\alpha = 0.05$ → $P > 0.05$ entonces no se rechaza la Ho.

e) Decisión

Los resultados de la Tabla N° 13, dan como resultado que el valor - p (0,272) que es mayor que el nivel de significancia (0.05), por lo cual no se rechaza Ho, y se concluye con un nivel de confianza del 95_% que, no existe una correlación significativa entre el Drawback y la Rentabilidad del activo de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., periodo 2017-2019.

5.3.4 Contrastación de la segunda hipótesis específica

a) Formulación de hipótesis

H₀: No existe una correlación significativa entre el Drawback y la Rentabilidad del patrimonio de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., años 2017-2019.

H₁: Existe una correlación significativa entre el Drawback y la Rentabilidad del patrimonio de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., años 2017-2019.

b) Nivel de significancia

Nivel de Significancia (alfa) $\alpha = 5\%$

c) Estadístico de prueba

Se determinó trabajar un estadístico de prueba paramétrico “Correlación R de Pearson”.

Tabla 15

Prueba de hipótesis correlación de Pearson

		<i>Drawback</i>	<i>Rentabilidad</i>
<i>Drawback</i>	Correlación de Pearson	1	,097
	Sig. (bilateral)		,938
	N	3	3
Rentabilidad del patrimonio	Correlación de Pearson	,097	1
	Sig. (bilateral)	,938	
	N	3	3

Fuente: Elaboración propia

d) Lectura del P-valor

Ho: ($p \geq 0.05$) → No se rechaza la Ho

H1: ($p < 0.05$) → Rechazo la Ho

$P = 0,097$; $\alpha = 0.05$ → $P < 0.05$ entonces se rechaza la Ho

e) Decisión

Los resultados de la Tabla N° 13, dan como resultado que el valor $|t| - p$ (0,938) el cual es mayor que el nivel de significancia (0.05), por lo cual no se rechaza Ho, y se concluye con un nivel de confianza del 95 % que, no existe una relación significativa entre el Drawback y la Rentabilidad del patrimonio de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., periodo 2017-2019.

5.3.5 Contrastación de la tercera hipótesis específica

a) Formulación de hipótesis

H₀: No existe una relación significativa entre el Drawback y la Rentabilidad neta de las ventas de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., periodo 2017-2019.

H₁: Existe una relación significativa entre el Drawback y Rentabilidad neta de las ventas de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., periodo 2017-2019.

b) Nivel de significancia

Nivel de Significancia (alfa) $\alpha = 5\%$

c) Estadístico de prueba

Se determinó trabajar un estadístico de prueba paramétrico "Correlación R de Pearson".

Tabla 16

Prueba de hipótesis correlación de Pearson

		<i>Drawback</i>	<i>Rentabilidad</i>
<i>Drawback</i>	Correlación de Pearson	1	,292
	Sig. (bilateral)		,812
	N	3	3
<i>Rentabilidad</i>	Correlación de Pearson	,292	1
	Sig. (bilateral)	,812	
	N	3	3

Fuente: Elaboración propia

d) Lectura del P-valor

$H_0: (p \geq 0.05) \rightarrow$ No se rechaza la H_0

$H_1: (p < 0.05) \rightarrow$ Rechazo la H_0

$P = 0.812; \alpha = 0.05 \rightarrow P > 0.05$ entonces no se rechaza la H_0

e) Decisión

Los resultados de la Tabla N° 13, dan como resultado que el valor $-p$ (0,812) el cual es mayor que el nivel de significancia (0,05), por lo cual no se rechaza H_0 , y se concluye con un nivel de confianza del 95_% que, no existe una relación significativa entre el Drawback y la Rentabilidad de las ventas netas de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., periodo 2017-2019.

DISCUSIÓN

Con respecto a la hipótesis general, se ha determinado que no existe correlación entre la aplicación del Drawback y la rentabilidad de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERU EIRL., correspondiente a los años 2017-2019. Estos hallazgos no coinciden con lo presentado por Benites (2016) quien señaló que las restituciones de los derechos arancelarios inciden en los costos de producción en la exportación de textiles. Asimismo, los datos obtenidos permitieron establecer que los costos de producción toman en consideración el riesgo en las ventas de los productos textiles que se exportan, cosa que no se ha visualizado en la presente investigación.

Esta falta de relación puede deberse a que la rentabilidad mide la ganancia que se obtiene a partir de una inversión y el *Drawback* no es una inversión por lo cual, al no ser una inversión no genera una ganancia, al no ser un capital. Por tanto, el *Drawback* no sería una herramienta para la empresa, a fin de generar ganancias o renta.

Con respecto a la primera hipótesis específica, se ha determinado que no existe relación entre la aplicación del *Drawback* y la rentabilidad del activo de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L., correspondiente a los años 2017-2019. Estos hallazgos coinciden parcialmente con los aportado por Ruiz (2017) quien señaló que la Cooperativa bajo estudio, no tiene la capacidad de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo, no es muy rentable respecto a sus operaciones y están dependiendo de los ingresos extraordinarios para subsistir; puesto que sin *Drawback*, la cooperativa obtiene un resultado de ejercicio o utilidad negativa, mientras que, gracias al beneficio arancelario, obtiene como

resultado de ejercicio o utilidad, un monto positivo. Si desapareciera este beneficio arancelario, no solo habría problemas de liquidez en varios periodos del año, sino que también no habría utilidad en el ponderado general y eso conllevaría tal vez más adelante a no exportar, pues la rentabilidad obtenida no sería suficiente para garantizar la sostenibilidad de la operación de producción, maquila y exportación del banano orgánico.

Sin embargo, no coinciden con lo presentado por Saavedra (2019) quien señala que el *Drawback* si tiene efecto positivo en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados, disminuyendo el costo de venta, generando liquidez y rentabilidad. Asimismo, se determinó que si existe relación entre el *Drawback* y los estados financieros: Estado de situación financiera y estado de resultados como se evidencia en los ratios financieros y los instrumentos de confiabilidad.

Debemos tomar en cuenta que a pesar de que el *Drawback* no se encuentra dentro de la cuenta del activo, no se considera propiamente como tal, puesto que es un beneficio aduanero-tributario que el Estado proporciona como tal para la empresa, del que no se va a generar una ganancia propiamente dicha, ni mucho menos se acumulara como una maquinaria o como una cuenta por cobrar debido a que solo se contabiliza en el Estado de Resultados, mas no en el Estado de Situación Financiera

Con respecto a la segunda hipótesis específica, se ha determinado que so existe relación entre la aplicación del Drawback y la rentabilidad del patrimonio de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERÜ EIRL., años 2017-2019, Estos no concuerdan con los aportado por Chiok (2015), quien concluye que la Tasa de Restitución en el Drawback del 5 % a valor FOB repercute en los ingresos de las empresas exportadoras del Callao y a la vez incide en la solvencia económica de

la empresa, pues si no es devuelto en fona oportuna este beneficio tributario, conlleva a la generación de disminución de la liquidez, no permitiendo ser utilizado como fondo de reinversión.

A su vez, no coinciden con los resultados presentados por Benites (2016), quien señaló que los datos obtenidos permitieron establecer que las facilidades que se tienen para llevar a cabo el comercio exterior inciden directamente en la demanda de los productos por exportar aprovechando los beneficios del Tratado de Libre Comercio (TLC). Por lo tanto, las empresas exportadoras textiles deben adoptar alguna estrategia financiera para obtener el mayor provecho de los beneficios arancelarios obtenidos con la gestión del Drawback.

Esta ausencia de relación puede explicarse debido a que el Drawback no constituye parte del patrimonio de la empresa, es decir no forma parte de las aportaciones o acciones de los socios o accionistas de la empresa. Por lo que, al no ser parte del patrimonio no incrementaría directamente la rentabilidad sobre el patrimonio.

Con respecto a la tercera hipótesis específica, se ha determinado que no existe correlación entre la aplicación del Drawback y la rentabilidad de ventas neta de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERU EIRL., años 2017-2019.

Estos hallazgos no coinciden con lo presentado por Agüero (2016), quien señala que con respecto al ROE, a partir del año 2016 (con cifras proyectadas), el efecto en dicho indicador muestra una mayor diferencia como consecuencia de la variación de la tasa del Drawback. La recuperación de la inversión realizada, se ve comprometida por la disminución de los ingresos por Drawback y por

consiguiente el mayor tiempo en dicha recuperación, por parte de los accionistas, retrasando o dificultando la puesta en marcha de nuevas inversiones.

Esta ausencia de relación puede explicarse tomando en cuenta que el Drawback si bien forma parte de los otros ingresos proporcionados por el Estado, este no se considera propiamente un ingreso por venta, por lo que no podría influir directamente en la rentabilidad de las ventas.

CONCLUSIONES

PRIMERA CONCLUSIÓN:

El *Drawback* es un beneficio aduanero-tributario que, si bien reduce los costos, no incrementa la rentabilidad directamente, debido a que no constituye un producto, ni se origina del pago hacia un tercero, ni de la venta de las mercancías de la empresa, ni por el aporte de una accionista.

SEGUNDA CONCLUSIÓN:

El *Drawback* no tiene relación la rentabilidad del activo, ya que no es un activo que genera ganancias para la empresa, por lo que no se puede medir tomando en cuenta la rentabilidad del activo.

TERCERA CONCLUSIÓN:

El *Drawback* no se relaciona con la rentabilidad del patrimonio porque no constituye un aporte o acción devenida del aporte de una accionista o propiamente de la empresa como capital.

CUARTA CONCLUSIÓN:

El *Drawback* no se relaciona con la rentabilidad de ventas netas, ya que el *Drawback* no es un ingreso generado por las ventas de mercadería, por lo que no se toma en cuenta dentro del total de ventas netas como se puede apreciar del estado de resultados, sino que se ubica dentro de otros ingresos.

RECOMENDACIONES

PRIMERA RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la empresa AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R., realizar la solicitud de restitución del Drawback, a fin de incrementar la utilidad de que se ve reflejada en el estado de resultados, por lo que de forma general incrementaría la rentabilidad de la empresa.

SEGUNDA RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la empresa AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R., hacer uso del Drawback en los próximos años debido a que son de gran utilidad a fin de incentivar la actividad del sector productivo exportador y proporcionan un respaldo dinerario para las diversas contingencias que se puedan generar, dejando de utilizar la cuenta de efectivo y la cuenta de efectiva para evitar que esta disminuya.

TERCERA RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la empresa AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R., aprovechar la tasa del Drawback de restitución debido a que esta se ve comprometida por el mayor tiempo en la recuperación de la inversión de los accionistas, retrasando o dificultando la puesta en marcha de nuevas inversiones.

CUARTA RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la empresa AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R., acceder a los beneficios tributarios y aduaneros de forma oportuna dentro de los plazos fijados por ley, a fin de obtener productos con un menor costo de ventas, lo que facilita la competencia en el mercado internacional.

REFERENCIAS

- Aüero, G. (2016). "Influencia de la variación de la casa del Drawback en la rentabilidad de la empresa frutera del inka s.a.c ubicada en el distrito de bellavista, provincia constitucional del Callao" (tesis de grado). Universidad Ueruana de las Uméricas, Lima. Recuperado el 24 de 03 de 2020, de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/bandle'upa/176/TRABAJO%20DE%20INVESTIGACI%C3%93N-TITULO.pdf?sequeme=1&isAllowed=y>
- Aldea, B., Rodriguez, A., & Castillo, J. (2009). Manual Práctico de Importación y Exportación Lima: Distribuidora de publicaciones N°C.
- Alfonso, L. (1995). Técnicas de investigación bibliográfica Caracas: Contexto Ediciones
- Álvarez, J. (2004). Rentabilidad Empresarial: Prpuesta practica de Análisis y evaluación Madrid: Cámara de Comercio Servicio de Estudios.
- Amores, G. (2015). "Evaluación del Impacto de la Aplicación de la devolución condicionado de tributos (DRAIBACI) para la competitividad de las exportaciones y la Economía del Ecuador" (tesis de grado). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Recuperado el 24 de 03 de 2020

- Argumendo, S. (200S). Procedimiento de restitución simplificado de derechos arancelarios-Drawback. Lima: Sunat.
- Ayllón, F. (2000). Metodología de la Investigación Aplicada a las ciencias contable. Lima: Editorial A.A.F.
- Benites, M. (2016). "El Drawback como estrategia financiera en las exportaciones de textiles en el marco del tratado de libre comercio con los EE.UU. 2015 - 2016* (tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres, Lima. Recuperado 24 de 03 de 2020, de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/2465/benites_m.pdfjsessionid=SA02C658ADF949772ADBB0416EEEA5C8?sequence=1
- Bravo, S. (2003). Análisis de Rentabilidad Económica y Financiera Lima: ESAN Ediciones.
- Chavez, J., Cusato, A., & Pérez, M. (2018). Cómo impacta el Drawback en el desempeño exportador de las empresas peruanas. *Ciencia Economía y Sociedad* (56), 44-53.
- Chávez, J., Cusato, A., & Pérez, M. (2018). Cómo impacta el Drawback en el desempeño exportador de las empresas peruanas. *Revista de Gestión Pública*, 44-53. Recuperado el 29 de febrero de 2020
- Cheser, L., Donald, A., & Razahier, A. (1998). Introducción a la investigación pedagógica. México: McGrawHill.

Chiok, P(2015), 2. (dura). Incidencia del Drawback en el estado de resultados de las empresas exportadoras del -Callao - año 2014" (tesis de posgrado). - Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Sullana. Recuperado el 24 de 03 de 2020, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/681/DRAWBACK_ESTADO_DE_RESULTADOS_CHIOK_PEREZ_PAULA_MILAGROS%20pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chiok, P. (2015). "Incidencia del Drawback en el estado de resultados de las empresas exportadoras del callao - año 2014" (tesis de maestría). Universidad los Ángeles de Chimbote, Lima.

Cosio, F. (2007). Manual de Derecho Aduanero. Lima: Editorial Rodhas S.A.C.

Coto, A. (2008). Estados Financieros. España: Pearson.

Diaz, M. (2012). Análisis contable con un enfoque empresarial. España: EDUMED

Duarte, F. (2017). Reflexiones sobre el Drawback y su efecto sobre las exportaciones. Contabilidad y Negocios, 0(11), 99-112.

Ehrhardt, MI., & Brigham, E. (2011). Financial Management: Theory and practice Ohio: South-Western Cengage.

Escalona, E. (2001). "Impacto financiero del régimen de reintegros de importación (raw Back) en las empresas de cereales" (tesis de grado). Universidad de Carabobo. Aragua.

- Flores, A., d Fidalgo, M. (2009). El Drawback como mecanismo de promoción de exportaciones ¿Como mejorar su impacto en las MYPE? Revista de la Facultad de Ciencias Contables, 32(16), 39-48. Recuperado el 25 de febrero de 2020
- Flores, R. (2016). "Incidencia de la reducción de la tasa del Drawback en la competitividad del sector exportador de prendas de vestir durante el 2011 al 2015" (tesis de grado). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima.
- Garcia, O., de Martínez, G. (2018). Mercado de renta variable: Análisis de títulos. Madrid: Paraninfo.
- Henriques, C., & Pérez, L. (2011). "Aplicación del régimen aduanero Drawback en la exportación de textiles por la distribuidora Novaltel, CA., en el periodo 2009-2010" (tesis de grado). Caracas. Recuperado el 24 de 03 de 2020
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación México: Editorial Mac Graw Hill.
- Herrera, L. (2011). Restitución simplificada de derechos arancelarios ad valorem (Drawback). Lima: Herrera DKP S.A.
- Hirache, L. (2011). Promoción al exportador saldo a favor del IGV – Drawback Lima: Instituto Pacífico.

- Kerlinger, F. (1979). *Fundamentos de la investigación del comportamiento*. Mexico: McGraw-hill.
- Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa*. Neiva: Programa de comunicación social y periodismo.
- Munive, J. (1995). *Fundamentos de derecho aduanero*. Lima: Editorial Palma Ediciones S.R.L.
- Navarro, D. (2013). El proceso de observación: El caso de la práctica supervisada en inglés en la Sede de Occidente. *Revista de las Sedes Regionales*, IV (28), 34-69. Recuperado el 28 de febrero de 2020
- Organización Mundial de Aduanas. (2017). *Compendio de origen Bélgica*: OMA.
- Oyarse, J. (2006). "El Drawback como estímulo a las exportaciones y desarrollo del país" (tesis de maestría). Universidad San Martín de Porres, Lima.
- Pablo, D. (05 de abril de 2009). Exportadores podrán hacer uso efectivo del Drawback. Obtenido de cusconoticias.com: cusconoticias.com/Exportadores-podran-hacer-uso-efectivo-del-Drawback
- Pacheco, I., Campos, D., & García, J. (2012). *Prevención en Dificultades del Desarrollo y del Aprendizaje. Instrumentos y programas de actuación en DDA*. Madrid: Pirámide.
- Paredo, J. (2005). *Drawback - Ingreso o Restitución de costo ji/o gasto deducible para efectos del impuesto a la renta*. Lima: Ediciones Solari & Santivañez.

- Rico, F. (2010). Las practicas didácticas de las finanzas en un programa de Administración de empresas. Bogotá: GIDMEC.
- Rodríguez, C. (2000). "Desarrollo de un modelo de toma de decisiones entre el Draw Back y el ATPA" (tesis de grado). Universidad de Carabobo, Caracas.
- Rodríguez, D., & Jarquín, C. (2015). "Diagnóstico Financiero de la Empresa Factoring, S.A para el Periodo Comprendido Al 2012-2013" (tesis de grado). Universidad Autónoma de Nicaragua, Managua. Recuperado el 24 de 03 de 2020
- Rodriguez, W. (2011), Guía de investigación científica. Lima: Fondo Editorial de la Asociación Civil Universidad de Ciencias y Humanidades.
- Romero, A. (2009). "La importación de las políticas de fomento y promoción de exportaciones para el desarrollo de las (Mypes) en México" (tesis de grado). Universidad Autónoma de México, México. Recuperado el 24 de 03 de 2020
- Ruiz, J. (2017). "La influencia del Drawback en la rentabilidad económica y financiera de las cooperativas agrarias del Peru; caso: cooperativa agraria de usuarios union de bananeros orgánicos inmaculada concepcion de Huangalá pueblo nuevo y Huarquiquira" (tesis de grado). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Sullana. Recuperado el 24 de 03 de 2020, de <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6046/DR>
[AW](#)

BACK_RENTABILIDAD_RUIZ_RAMIREZ_JAQUELINE_PAOLA.pdf
?sequence=1&isAllowed=y

Saavedra, S. (2019). "El Drawback y su efecto en los estados financieros: estado de situación financiera y estado de resultados de la empresa industrias Electro Química: S.A del Callao - periodo 2017" (tesis de grado). Universidad Privada del Norte, Lima. Recuperado el 24 de 03 de 2020, de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/21765/Saavedra%20Espinoza%2C%20Segundo%20Maximiano.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Scherk, A. (2011). Manual de análisis fundamental. Madrid: Pirámide.

Valderrama, K. (2014). "Drawback y su incidencia al solicitar la restitución arancelaria en las empresas exportadoras productoras del distrito del callao durante el periodo 2013" (tesis de grado). Universidad César Vallejo, Lima.

Vargas, Z. (2009). La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica. Revista de Educación, 33(L), 155-165. Recuperado el 24 de 03 de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf440/44015082010>

Villegas, A., de Espinoza, A. (2000). Los incentivos a las exportaciones en Colombia. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

ANEXOS

Anexo N° 1 – MATRIZ DE CONSISTENCIA

"ANÁLISIS DEL DRAWBACK Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L, AÑOS 2017-2019"

PROBLEMAS	OBJETIVOS		HIPOTESIS	VARIABLES		DIMENSIONES		INDICADORES		INSTRUMENTO
	Objetivo General	Objetivos específicos		Variable Independiente	Variable Dependiente	Variable Independiente	Variable Dependiente	Variable Independiente	Variable Dependiente	
¿Existe una relación significativa entre la aplicación del Drawback y la Rentabilidad de la empresa AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L., periodo 2017-2019?	Establecer si el Drawback se relaciona significativamente con la rentabilidad de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L., periodo 2017-2019.		El Drawback influye significativamente en la Rentabilidad de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L., años 2017-2019.	Drawback	Exportación de Aceituna Verde Sevillana	Exportación de Aceituna Verde Sevillana	Monto restituido por la Exportación de Aceituna Verde Sevillana			
Problemas específicos			Hipótesis específicas	Variable Dependiente	Variable Dependiente	Variable Dependiente	Variable Dependiente			
¿Existe una relación significativa entre la aplicación del Drawback y la Rentabilidad del Activo de la empresa AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L., periodo 2017-2019??	Determinar si el Drawback se relaciona significativamente con la Rentabilidad del Activo de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L., periodo 2017-2019.		El Drawback influye significativamente en la Rentabilidad del Activo de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L., años 2017-2019.	Rentabilidad	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Activo	Valor de la Rentabilidad del Activo			Fichas o Guías Documentales
¿Existe una relación significativa entre la aplicación del Drawback y la Rentabilidad del Patrimonio de la empresa AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L., periodo 2017-2019??	Determinar si el Drawback se relaciona significativamente con la Rentabilidad del Patrimonio de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L., periodo 2017-2019.		El Drawback influye significativamente en la Rentabilidad del Patrimonio de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L., años 2017-2019.		Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Patrimonio	Valor de la Rentabilidad del Patrimonio			
¿Existe una relación significativa entre la aplicación del Drawback y la Rentabilidad Neta de la empresa AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L., periodo 2017-2019??	Determinar la influencia del Drawback en la Rentabilidad Neta de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L., años 2017-2019.		El Drawback influye significativamente en la Rentabilidad Neta de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L., años 2017-2019.		Rentabilidad Neta	Rentabilidad Neta	Valor de la Rentabilidad Neta			
METODO Y DISEÑO										
Tipo de investigación:	Aplicada			POBLACIÓN Y MUESTRA		TÉCNICAS E INSTRUMENTOS				
Enfoque de la investigación:	Cuantitativo		Población:	Registros Contables y Estados Financieros de los años 2017-2019		Técnica / Instrumento de recolección de datos:		Observación (Análisis Documental) / Ficha de Recajo de Datos y Guía de Análisis Documental		
Diseño de investigación:	Tipo: No Experimental		Muestra:	No habrá muestra, la investigación será censal.		Tratamiento estadístico:		Estadística descriptiva / SPSS v. 24.0		
	Sub tipo: Transversal, descriptivo		Método:	Observacional, analítico, sintético, inductivo y deductivo.		Hipótesis Nula:		Ho: El Drawback no influye significativamente en la Rentabilidad de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L., años 2017-2019.		
	$X_1 \rightarrow Y_1$ $X_2 \rightarrow Y_2$ $X_3 \rightarrow Y_3$					Hipótesis Alternativa:		Ha: El Drawback influye significativamente en la Rentabilidad de la empresa agroindustrial ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L., años 2017-2019.		
						Prueba Estadística:		Normalidad: Coeficiente de correlación de Pearson Sin normalidad: Rho de Spearman		

Anexo N° 2 – DATOS DE LA EMPRESA ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L.

FICHA RUC : 20600277660
ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L. - ZEOLIVAL E.I.R.L.
Número de Transacción : 46553588
CIR - Constancia de Información Registrada
Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/02/2017
Mediante Resolución N° 1130050005984

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: ZEOLIVAL SUR PERÚ E.I.R.L. - ZEOLIVAL E.I.R.L.
Tipo de Contribuyente	: 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	: 07/04/2015
Fecha de Inicio de Actividades	: 07/04/2015
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0113 - I.R.TACNA-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 31/07/2018
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 31/07/2018)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: ZEOLIVAL
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 1030 - ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS
Actividad Económica Secundaria 1	: 4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: IMPORTADOR/EXPORTADOR
Número Fax	: 52 - 570073
Teléfono Fijo 1	: 52 - 570073
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 52 - 956091979
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: jzelada@zeolival.pe
Correo Electrónico 2	: zeolivalperu@gmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Económica	: 1030 - ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS
Departamento	: TACNA
Provincia	: TACNA
Distrito	: TACNA
Tipo y Nombre Zona	: --- VILLA PANAMERICANA
Tipo y Nombre Vía	: JR. CANADA
Nro	: 638

Km	:	-
Mz	:	-
Lote	:	-
Dpto	:	-
Interior	:	-
Otras Referencias	:	FRENTE DEL PARQUE DEL NIÑO
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	:	OTROS.

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	:	14/10/2014
Número de Partida Registral	:	11097047
Tomo/Ficha	:	-
Folio	:	-
Asiento	:	-
Origen del Capital	:	NACIONAL
País de Origen del Capital	:	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	07/04/2015	-	-	-
IGV - LIQUI COMPRA-RETENCIONES	12/05/2015	-	-	-
RETENC. RTA. LIQUIDAC. COMPRAS	12/05/2015	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/09/2015	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/09/2015	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/09/2015	-	-	-
SNP - LEY 19990	11/09/2015	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 00516450	ZELADA SALAS JOSE ANTONIO	TITULAR-GERENTE	03/09/1977	14/10/2014	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	---- VILLA PANAMERICANA JR. CANADA 638(FRENTE DEL PARQUE DEL NIÑO)	TACNA TACNA TACNA	23 --	-	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 00516450	ZELADA SALAS JOSE ANTONIO	TITULAR	03/09/1977	14/10/2014	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	---		-	

Establecimientos Anexos						
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0003	S.PRODUCTIVA	LOS PALOS 18.16	TACNA TACNA LA YARADA LOS PALOS	SEC. LOS PALOS, POZO AS-60 Lote 9158	CODIGO PREDIO 9_3507980_09158	ALQUILADO
0005	S.PRODUCTIVA	LOS PALOS 2.629	TACNA TACNA LA YARADA LOS PALOS	SEC. LOS PALOS, POZO AS-60 Lote 9197	CODIGO PREDIO 9_3507980_09197	ALQUILADO
0002	S.PRODUCTIVA	-	TACNA TACNA LA YARADA LOS PALOS	SEC. COOP. 28 DE AGOSTO Mz G Lote 14	100 MTRS ABAJO CRUCE A LOS PALOS	ALQUILADO
0004	S.PRODUCTIVA	LOS PALOS 12.21	TACNA TACNA LA YARADA LOS PALOS	SEC. LOS PALOS, POZO AS-60 Lote 9195	CODIGO PREDIO 9_3507980_09195	ALQUILADO

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:03/04/2020
Hora:10:29

Anexo N° 3 – DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN

Yo, MANUEL VIRGILIO APAZA MAMANI, identificado con DNI. N° 02439989 de la Facultad de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Latinoamericana CIMA declaro bajo juramento, autorizar, en mérito a la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, registrar mi trabajo de investigación para optar el: Título Profesional de Contador Público.

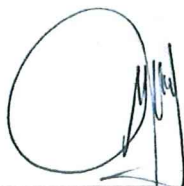


a) Acceso abierto; tiene la característica de ser público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulte el repositorio.



b) Acceso restringido; solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, mas no al texto completo, ocurre cuando el autor de la información expresamente no autoriza su difusión.

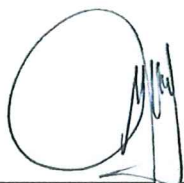
En caso que el autor del trabajo de investigación elija la opción restringida, se colgará únicamente los datos del autor y el resumen del trabajo de investigación.



MANUEL VIRGILIO APAZA MAMANI
Autor

Anexo N° 4 - DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA

Yo, MANUEL VIRGILIO APAZA MAMANI, identificado con DNI. N° 02439989, egresado de la carrera de Contabilidad y Finanzas, declaro bajo juramento ser autor del Trabajo de Investigación denominado: “ANÁLISIS DEL DRAWBACK Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L, AÑOS 2017 – 2019”. Además de ser un trabajo original, de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo pertinente del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Latinoamericana CIMA.



MANUEL VIRGILIO APAZA MAMANI
Autor

**Anexo N° 5 – SOLICITUD A LA ENTIDAD PARA EFECTUAR EL
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**



Tacna, Enero del 2020

Señor : Manuel Virgilio Apaza Mamani

Asunto: Aceptación para desarrollo de trabajo de tesis.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y a la vez hacerle conocer que como representante legal de la EMPRESA AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L. procedo a ACEPTAR que usted desarrolle el trabajo de tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público en la Universidad Latinoamericana CIMA S.A., denominado "ANÁLISIS DEL DRAWBACK Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L. AÑOS 2017 – 2019".

Es todo cuanto debo comunicarle.

ATENTAMENTE



ZEOLIVAL SUR PERU E.I.R.L.
José Antonio Zelada Salas
Titular - Gerente

C.C. Archivo

Página 1 de 1

JR. CANADÁ 638, VILLA PANAMERICANA, TACNA - PERÚ
TELÉFONOS: +51 52 570073 / +51 956091979

www.zeolival.pe
info@zeolival.pe